

# **Organización, medios y apoyo técnico**



An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines. The lines are black on the left side and transition to white on the right side, where they are set against a light blue background. The lines curve downwards from left to right, creating a sense of movement and depth.

# **Encuadramiento orgánico y régimen jurídico**

**1**

## 1.1. NORMATIVA BÁSICA

El correspondiente Anexo (A.1.1.) recoge con todo detalle la normativa vigente por la que se regula la organización de la Tesorería General de la Seguridad Social y el régimen jurídico a que debe ajustarse su gestión.

A ese respecto, durante el ejercicio de 2005 cabe destacar las siguientes novedades normativas que han afectado al ámbito de la gestión de la Tesorería General:

En primer lugar, la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, que en su artículo 100 establece las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante dicho ejercicio, lo que ha sido desarrollado por la Orden TAS/77/2005, de 18 de enero.

Por otra parte, dicha Ley contiene diversos preceptos que afectan directamente a las competencias gestionadas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Así, dicha Ley, en su disposición adicional cuadragésima cuarta modifica determinados preceptos del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, como los artículos 31.1, 113.2, 227 y disposición adicional trigésima quinta sobre bonificación de la cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos. Además, en su disposición adicional cuadragésima quinta modifica los artículos 42 y 43 del Texto Refundido de las Leyes que regulan el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aprobado por el Decreto 2123/1971, de 23 de julio.

Deben resaltarse otras normas con rango inferior a Ley como el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre, por el que se modifican los Reglamentos Generales sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social; de recaudación de la Seguridad Social y sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como el Real Decreto sobre el patrimonio de la Seguridad Social.

Asimismo el Real Decreto 822/2005, de 8 de julio, por el que se regulan los términos y condiciones de in-

clusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los clérigos de la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú en España y la Resolución de 21 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se imparten instrucciones para la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los abogados que mantienen relación laboral de carácter especial, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Por último hay que destacar la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

## 1.2. COMPETENCIAS

El Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, citado en el Anexo A.1.1. a que se refiere el epígrafe anterior, determina en su artículo 1º, como funciones básicas de la Tesorería General de la Seguridad Social, la gestión de los recursos económicos y la administración financiera del Sistema de Seguridad Social, en aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única.

A continuación, este mismo precepto enumera las siguientes competencias específicas de la Tesorería:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el hoy Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social tienen atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 255/1980, de 1 de fe-

brero, y con las reservas de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, y las atribuidas al entonces Instituto Nacional de la Salud (hoy, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria).

- La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social y la distribución en el tiempo y en el territorio de las disponibilidades dinerarias para satisfacer puntualmente dichas obligaciones y evitar los desajustes financieros.

- La elaboración de la propuesta del anteproyecto de Presupuesto de Recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- La elaboración del presupuesto monetario, en el que se incluirán, con la debida especificación, las previsiones necesarias para atender el cumplimiento de las obligaciones del Sistema.

- La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de Tesorería necesarios para atender los desajustes financieros del Sistema.

- La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.

- La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.

- La gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, actualmente derogado.

- La recaudación de las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social. La realización de cuantas otras funciones de naturaleza análoga le sean encomendadas por el hoy Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- La constitución, gestión y aplicación del fondo de estabilización del Sistema de la Seguridad Social.

Con posterioridad al Real Decreto 1314/1984, determinadas normas han venido a atribuir nuevas competencias a la Entidad:

- Gestión de los convenios especiales (O.M. de 18 de julio de 1991 actualmente derogada por Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre).

- Liquidación de los capitales coste a constituir por Mutuas y empresas declaradas responsables del pago de prestaciones (Artículo 69 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio y que procede del artículo 90 del Reglamento General anterior).

- Registro de los contratos administrativos de las Entidades de la Seguridad Social (O.M. de 9 de septiembre de 1985. B.O.E. de 18 de septiembre).

- Adquisición de los bienes inmuebles con destino al patrimonio único de la Seguridad Social (Artículo 82 del actual Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y que procede del Artículo 13 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, derogado por dicho Texto Refundido).

Respecto a las funciones asignadas a la Tesorería General de la Seguridad Social por el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, y en relación con las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, se sigue considerando de interés recordar la importante sentencia de 7 de julio de 1989 (B.O.E. de 9-8-1989) del Tribunal Constitucional, por la que resuelve el conflicto de competencia planteado por la Generalidad de Cataluña frente a determinados preceptos de dicho Real Decreto, que ha sentado los criterios interpretativos de nuestra Constitución en orden al alcance y ejercicio de las funciones básicas de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Estado de las Autonomías.

### 1.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Real Decreto 291/2002 de 22 de marzo (B.O.E. del 5 de abril), modifica el Real Decreto 1314/1984 de 20 de junio, que regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a su vez fue modificado por el Real Decreto 1619/1990 de 30 de noviembre, y por el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre. El Real Decreto 1600/2004 de 2 de julio, deroga el Real Decreto 703/1998 de 24 de abril, sobre adscripción y funciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. El citado Real Decreto 1600/2004

desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en concreto, en su disposición adicional segunda, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con naturaleza de Servicio Común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General. Dependerá funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada Entidad Gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

### 1.3.1. SERVICIOS CENTRALES

Actualmente, la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social es la siguiente:

#### **Dirección General**

La Dirección General de la Tesorería General asumirá las competencias de dirección, gestión e inspección de las actividades de la misma para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, se atribuye a la Dirección General el desarrollo de los programas de lucha contra el fraude que correspondan a la Tesorería General de la Seguridad Social. El Director General de la Tesorería asumirá la representación legal de la misma y desempeñará las funciones de Tesorero General y Ordenador Central de Pagos.

#### **Secretaría General**

Con nivel orgánico de Subdirección General, tendrá atribuidas funciones en materia de información, relaciones públicas y contratación; estudio y propuesta de la planificación estratégica del Organismo y de los elementos organizativos de sus servicios; planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control y evaluación de los servicios, así como el análisis, propuesta y desarrollo de actuaciones en materia de calidad de los mismos; valoración y propuesta de mejoras en la atención a los ciudadanos; programación, ordenación y control de la red de Administraciones de la Seguridad Social e instalaciones; así como la coordinación de las Subdirecciones Generales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El titular de la Secretaría General sustituirá al Director General en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

#### **Subdirección General de Inscripción, Afiliación y Recaudación en Período Voluntario**

A la que se atribuyen las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores; cotización; organización de la producción de las reclamaciones administrativas de deudas y providencias de apremio; recaudación transfronteriza de cotizaciones así como cualesquiera otras funciones de gestión recaudatoria en período voluntario, no atribuidas expresamente a otra Subdirección General. Asimismo le corresponde la coordinación y colaboración de la Tesorería General con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la gestión de los regímenes de previsión voluntaria que subsistan en el ámbito de la Seguridad Social.

#### **Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva**

A la que se atribuyen las funciones que, en materia de cobros, pagos y demás actos de gestión financiera del Sistema de la Seguridad Social, determine el Ordenador General de Pagos de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.g) del Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto, y demás disposiciones de desarrollo, así como la autorización de apertura y cancelación de cuentas en las entidades financieras colaboradoras. Asimismo, asumirá la gestión del reaseguro y de cualquier otro sistema de compensación de resultados en relación con las Entidades colaboradoras de Accidentes de Trabajo y las funciones atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social respecto a la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

#### **Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones**

A la que se atribuyen funciones de dirección, impulso, control y resolución, en su caso, en materia de reclamaciones previas y recursos administrativos, salvo en materia de personal; trámite de las discrepancias

con la Intervención General de la Seguridad Social; organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios de la Tesorería General; trámite y resolución de consultas; emisión de informes sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional que afecten a la Tesorería; elaboración de proyectos normativos en materias de la competencia de la misma; ordenación administrativa; informe y tramitación de instrucciones de servicio e impartición de éstas en las materias de su competencia; propuestas e informes a los procedimientos administrativos del Organismo, así como el apoyo técnico y colaboración en materia de acuerdos, convenios, tratados y organizaciones de ámbito internacional.

#### **Subdirección General de Gestión del Patrimonio, Inversiones y Obras**

A la que corresponde la gestión del patrimonio inmobiliario y de los valores mobiliarios de la Seguridad Social distintos de aquéllos en los que se materialicen las dotaciones del Fondo de Reserva y cuantas otras funciones se deriven de las competencias que en esta materia corresponden a la Tesorería General, sin perjuicio de las facultades atribuidas a otras Entidades y Administraciones por las normas reguladoras de dicho patrimonio. Asimismo, asumirá las funciones que correspondan a la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos.

#### **Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas**

A la que corresponde la formulación y seguimiento, en términos de objetivos y programas de gastos, de los planes de actuación de la Tesorería General; confección del anteproyecto de presupuesto de gastos de la Tesorería y de los recursos del Sistema; tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias; seguimiento y evaluación de los programas de gastos y sobre la ejecución de presupuestos; realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales; elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos, elaboración y propuesta de alternativas que mejoren la eficacia del gasto; optimización de los recursos; racionalización de la gestión económica, así como la administración del sistema de información de los datos registrados en las bases de datos y demás ficheros propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos estadísticos.

#### **Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación**

A la que se atribuyen las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio de las actuaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en materia de recaudación ejecutiva, procedimientos de deducción, adopción de medidas cautelares, averiguación de supuestos de imputación de responsabilidad solidaria, subsidiaria y "mortis causa" de deudas objeto de gestión recaudatoria, procedimientos concursales en que intervenga la Tesorería General de la Seguridad Social, aplazamientos y fraccionamientos de pago, moratorias legalmente previstas que supongan pago aplazado de deuda ya devengada, seguimiento de las deudas que se determinen por la Dirección General y fraccionamiento de reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, así como cualquier otra que las normas atribuyan, en el procedimiento recaudatorio ejecutivo, a los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

#### **Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales**

A la que se atribuyen funciones de planificación y gestión en materia de personal de la Tesorería General incluidas las impugnaciones en dicha materia y, en general, todas las funciones inherentes al régimen interior y administración de personal que competen a la misma; relación con los órganos de representación sindical; planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación, elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales y mantenimiento de las instalaciones de los Servicios Centrales, incluida la gestión de su funcionamiento y de la calidad de los mismos, así como la gestión de la actividad preventiva y de la salud del personal, del Registro y Archivo Generales y del Fondo Documental Central.

### **1.3.2. DIRECCIONES PROVINCIALES**

En el ámbito provincial, son órganos de la Tesorería General de la Seguridad Social sus respectivas Direcciones Provinciales, estructuradas en las unidades administrativas que se establezcan por Orden ministerial conjunta a propuesta de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales y de

Administraciones Públicas, para la distribución de las competencias a ellas encomendadas y la realización de las actividades que les sean propias.

**El Director Provincial** será el representante del Organismo y velará por el cumplimiento de los fines del mismo, asumiendo las competencias de dirección, ejecución, control e inspección de sus actividades en el ámbito provincial así como la jefatura del personal encuadrado orgánicamente en la Dirección Provincial. Será nombrado y separado de su cargo libremente, entre funcionarios de la Administración de la Seguridad

Social o de otras Administraciones Públicas pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación superior, por el Secretario de Estado de la Seguridad Social, previo informe del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

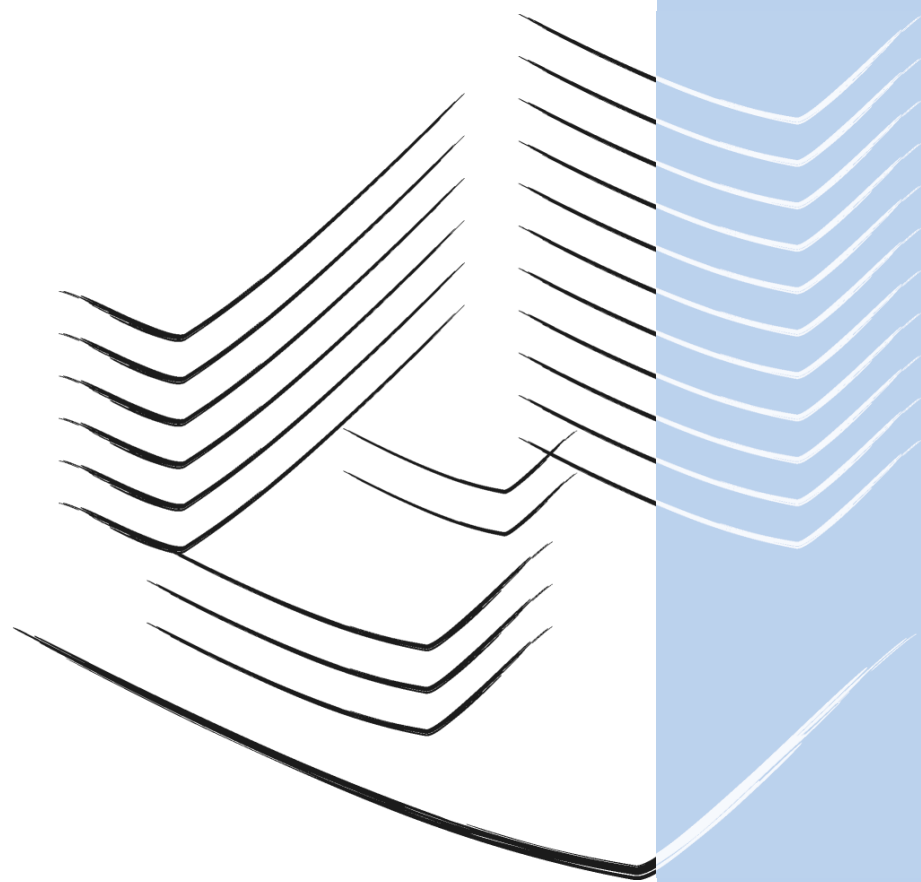
Los titulares de las unidades administrativas de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social ejercerán las funciones que, de acuerdo con el volumen de gestión de cada Dirección Provincial, se les asignen por la respectiva relación de puestos de trabajo.

DIRECCIONES PROVINCIALES CATEGORÍA, N° ADMINISTRACIONES, N° UU.R.E. Y N° EFECTIVOS						
DIRECCIONES PROVINCIALES	CATEGORÍA	SEGREGADAS	NO SEGREGADAS	N° ADMNES. OPERATIVAS	N° UU.R.E. OPERATIVAS	PLANTILLA TOTAL
Álava	C	SI	---	3	3	127
Albacete	C	---	SI	3	3	138
Alicante	B-2	SI	---	9	9	416
Almería	C	SI	---	3	3	163
Ávila	D	---	SI	1	1	70
Badajoz	B-3	SI	---	5	5	208
Illes Balears	B-2	SI	---	7	7	285
Barcelona	A	SI	---	25	28	1.405
Burgos	C	SI	---	3	3	148
Cáceres	C	---	SI	3	3	162
Cádiz	B-2	SI	---	5	6	279
Castellón	B-3	---	SI	4	4	155
Ciudad Real	C	---	SI	1	4	141
Córdoba	B-3	---	SI	4	5	276
A Coruña	B-2	SI	---	7	7	388
Cuenca	D	---	SI	1	1	66
Girona	B-3	SI	---	3	4	200
Granada	B-3	SI	---	5	5	291
Guadalajara	D	---	SI	1	1	67
Guipúzcoa	B-2	SI	---	5	5	206
Huelva	C	---	SI	1	4	140
Huesca	D	---	SI	1	2	88
Jaén	B-3	SI	---	3	5	257
León	B-3	SI	---	3	3	191
Lleida	C	SI	---	3	3	140
La Rioja	C	---	SI	2	3	92
Lugo	B-3	---	SI	1	3	173
Madrid	A	SI	---	29	30	1.395
Málaga	B-2	SI	---	8	8	356
Murcia	B-2	SI	---	6	7	348
Navarra	B-3	SI	---	4	4	166
Ourense	C	---	SI	0	2	136
Asturias	B-2	SI	---	7	7	391
Palencia	D	---	SI	1	1	59
Las Palmas	B-3	SI	---	6	6	213
Pontevedra	B-2	SI	---	5	6	309
Salamanca	C	---	SI	2	3	112
S.C.Tenerife	B-3	SI	---	4	4	198
Cantabria	B-3	---	SI	4	4	214
Segovia	D	---	SI	1	1	60
Sevilla	B-2	SI	---	10	10	466
Soria	D	---	SI	0	1	48
Tarragona	B-3	SI	---	4	5	198
Teruel	D	---	SI	1	1	53
Toledo	C	SI	---	3	3	132
Valencia	B-1	SI	---	16	16	790
Valladolid	C	---	SI	4	4	182
Vizcaya	B-2	SI	---	8	8	392
Zamora	D	---	SI	1	2	80
Zaragoza	B-2	SI	---	6	6	349
Ceuta	E	---	SI	1	1	34
Melilla	E	---	SI	1	1	34
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>29</b>	<b>23</b>	<b>244</b>	<b>271</b>	<b>12.987</b>

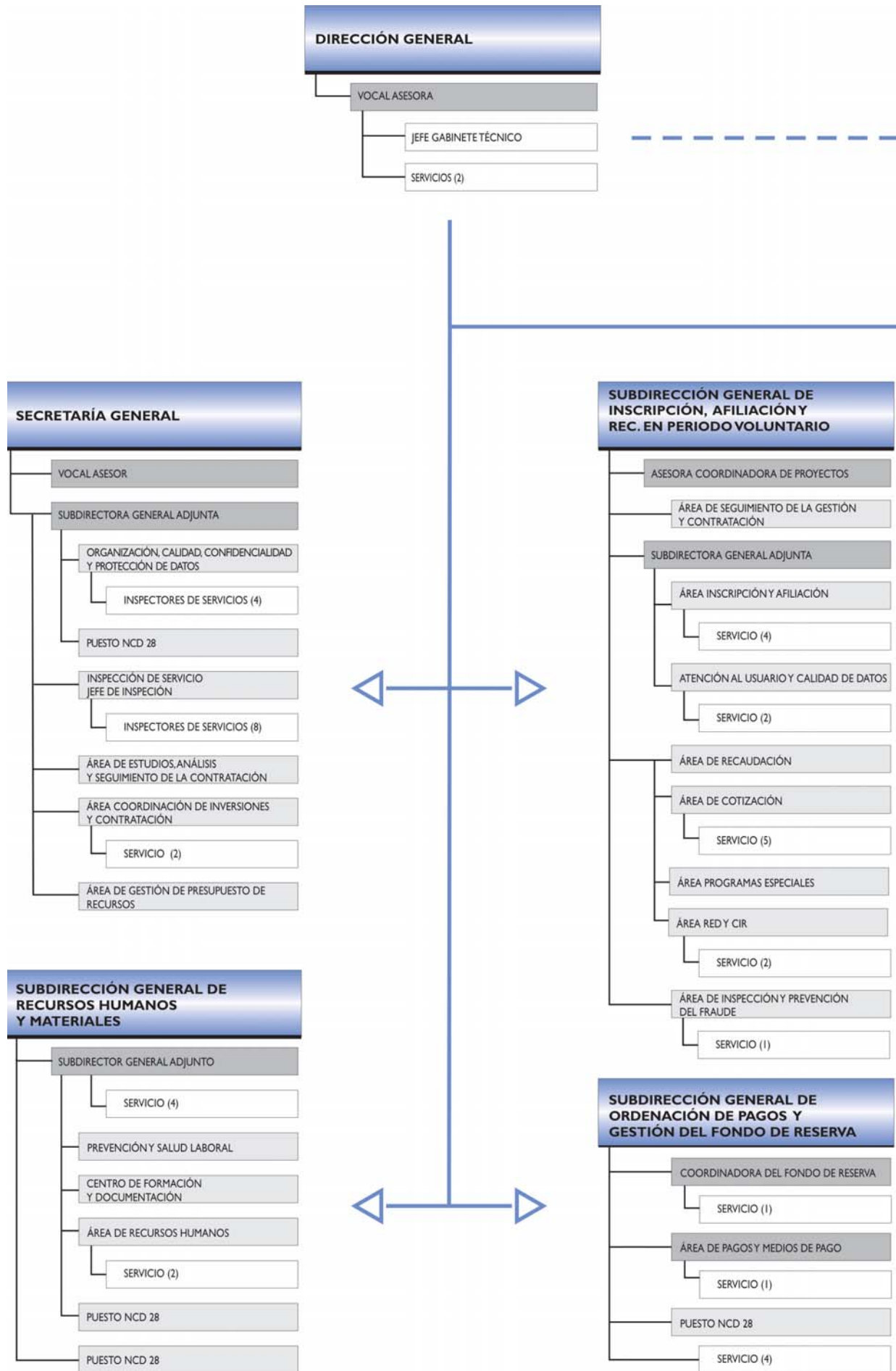


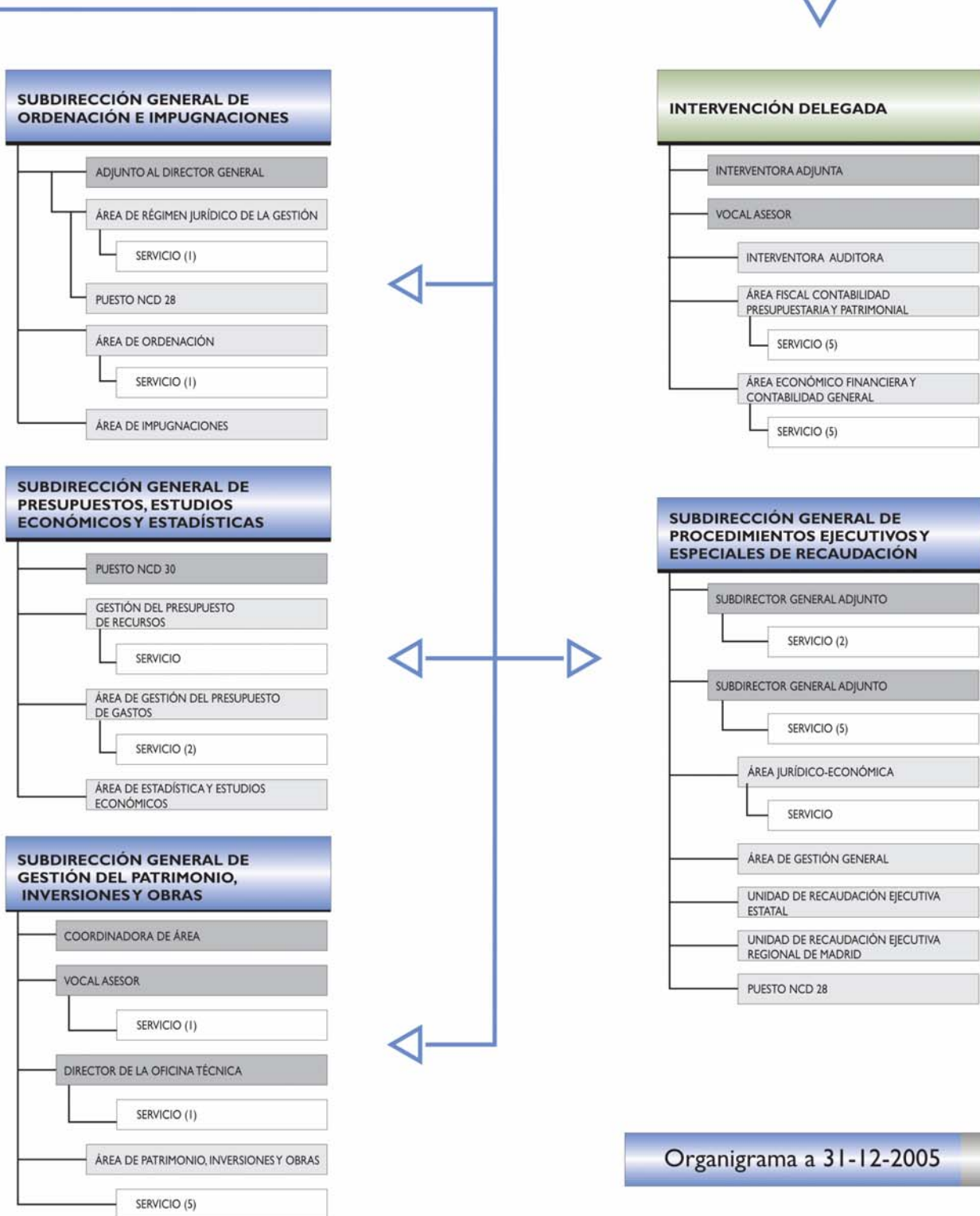
VOLUMEN DE GESTIÓN POR DIRECCIONES PROVINCIALES										
DIRECCIONES PROVINCIALES	Personal a 31/12/05	% sobre nacional	Afiliados (*) a 31/12/05	% sobre nacional	Recaudación de cuotas 2005 (miles)	% sobre nacional	Recaudación ejecutiva 2005 (miles)	% sobre nacional	Pagos descentralizados 2005	% sobre nacional
Álava	127	0,88	150.759	0,83	1.117.506	1,05	7.387	0,64	61.109.202	1,50
Albacete	138	0,95	133.737	0,74	686.972	0,65	7.596	0,65	29.413.445	0,72
Alicante	416	2,87	638.029	3,51	3.295.748	3,10	48.984	4,22	112.068.190	2,75
Almería	163	1,13	272.493	1,50	1.174.346	1,10	22.098	1,90	50.230.262	1,23
Ávila	70	0,48	55.343	0,30	271.926	0,26	2.101	0,18	9.338.229	0,23
Badajoz	208	1,44	228.772	1,26	1.022.703	0,96	13.151	1,13	39.463.449	0,97
Illes Balears	285	1,97	385.049	2,12	2.492.401	2,35	39.427	3,40	91.410.888	2,24
Barcelona	1.405	9,71	2.474.519	13,63	16.334.794	15,37	140.466	12,11	457.435.185	11,21
Burgos	148	1,02	147.506	0,81	929.224	0,87	5.057	0,44	23.942.448	0,59
Cáceres	162	1,12	144.055	0,79	634.611	0,60	7.048	0,61	30.385.896	0,74
Cádiz	279	1,93	368.631	2,03	2.083.853	1,96	30.831	2,66	90.074.638	2,21
Castellón	155	1,07	253.674	1,40	1.453.808	1,37	15.265	1,32	39.903.767	0,98
Ciudad Real	141	0,97	164.131	0,90	844.925	0,79	10.906	0,94	35.349.095	0,87
Córdoba	276	1,91	292.942	1,61	1.317.783	1,24	14.739	1,27	77.720.199	1,90
A Coruña	388	2,68	414.236	2,28	2.324.123	2,19	24.257	2,09	101.904.611	2,50
Cuenca	66	0,46	72.107	0,40	326.907	0,31	3.956	0,34	12.155.405	0,30
Girona	200	1,38	302.400	1,67	1.755.373	1,65	18.913	1,63	51.958.944	1,27
Granada	291	2,01	321.084	1,77	1.480.323	1,39	24.171	2,08	85.020.101	2,08
Guadalajara	67	0,46	81.151	0,45	481.903	0,45	4.406	0,38	16.706.054	0,41
Guipúzcoa	206	1,42	305.271	1,68	2.181.873	2,05	17.018	1,47	153.405.172	3,76
Huelva	140	0,97	184.361	1,02	911.484	0,86	18.233	1,57	56.337.116	1,38
Huesca	88	0,61	90.425	0,50	489.314	0,46	5.571	0,48	15.282.925	0,37
Jaén	257	1,78	231.944	1,28	1.005.211	0,95	13.533	1,17	54.793.540	1,34
León	191	1,32	166.211	0,92	959.850	0,90	11.422	0,98	37.271.598	0,91
Lleida	140	0,97	183.406	1,01	945.463	0,89	13.275	1,14	29.194.593	0,72
La Rioja	92	0,64	127.393	0,70	723.571	0,68	5.160	0,44	22.442.883	0,55
Lugo	173	1,20	126.482	0,70	577.776	0,54	7.231	0,62	29.870.316	0,73
Madrid	1.395	9,64	2.885.714	15,89	18.737.598	17,63	158.427	13,66	445.850.281	10,92
Málaga	356	2,46	562.912	3,10	3.000.324	2,82	49.232	4,24	137.673.054	3,37
Murcia	348	2,40	560.492	3,09	2.675.280	2,52	42.206	3,64	116.140.886	2,85
Navarra	166	1,15	262.843	1,45	1.813.128	1,71	10.103	0,87	93.161.192	2,28
Ourense	136	0,94	105.517	0,58	530.565	0,50	7.038	0,61	24.673.747	0,60
Asturias	391	2,70	379.198	2,09	2.412.519	2,27	23.758	2,05	156.841.230	3,84
Palencia	59	0,41	62.233	0,34	359.670	0,34	2.735	0,24	11.011.948	0,27
Las Palmas	213	1,47	403.566	2,22	2.255.587	2,12	35.825	3,09	100.246.549	2,46
Pontevedra	309	2,13	354.520	1,95	1.929.069	1,82	19.844	1,71	102.683.783	2,52
Salamanca	112	0,77	117.686	0,65	608.603	0,57	5.745	0,50	23.042.937	0,56
Tenerife	198	1,37	362.948	2,00	1.899.756	1,79	37.214	3,21	70.686.939	1,73
Cantabria	214	1,48	209.549	1,15	1.275.262	1,20	13.952	1,20	44.623.488	1,09
Segovia	60	0,41	59.508	0,33	300.974	0,28	2.412	0,21	9.661.299	0,24
Sevilla	466	3,22	704.816	3,88	3.616.419	3,40	49.537	4,27	167.488.840	4,10
Soria	48	0,33	36.696	0,20	205.371	0,19	1.297	0,11	6.857.852	0,17
Tarragona	198	1,37	299.692	1,65	1.811.105	1,70	21.028	1,81	56.493.302	1,38
Teruel	53	0,37	54.580	0,30	305.363	0,29	1.663	0,14	8.581.030	0,21
Toledo	132	0,91	233.648	1,29	1.229.045	1,16	14.928	1,29	34.517.710	0,85
Valencia	790	5,46	1.017.714	5,61	5.732.514	5,39	67.043	5,78	198.666.670	4,87
Valladolid	182	1,26	206.606	1,14	1.246.637	1,17	9.843	0,85	33.326.121	0,82
Vizcaya	392	2,71	466.777	2,57	3.337.259	3,14	30.372	2,62	260.814.809	6,39
Zamora	80	0,55	60.116	0,33	294.920	0,28	3.390	0,29	10.569.559	0,26
Zaragoza	349	2,41	396.818	2,19	2.454.144	2,31	17.486	1,51	64.973.531	1,59
Ceuta	34	0,23	18.715	0,10	120.063	0,11	1.533	0,13	40.999.269	1,00
Melilla	34	0,23	17.207	0,09	107.671	0,10	1.294	0,11	47.978.744	1,18
<b>TOTAL DD. PP.</b>	<b>12.987</b>	<b>89,73</b>	<b>18.156.182</b>	<b>100,00</b>	<b>106.082.616</b>	<b>99,81</b>	<b>1.160.108</b>	<b>100,00</b>	<b>4.081.752.922</b>	<b>100,00</b>
Servicios Centrales	1.487	10,27	0	0,00	200.395	0,19	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>14.474</b>	<b>100,00</b>	<b>18.156.182</b>	<b>100,00</b>	<b>106.283.011</b>	<b>100,00</b>	<b>1.160.108</b>	<b>100,00</b>	<b>4.081.752.922</b>	<b>100,00</b>

(\*) No incluye desempleados

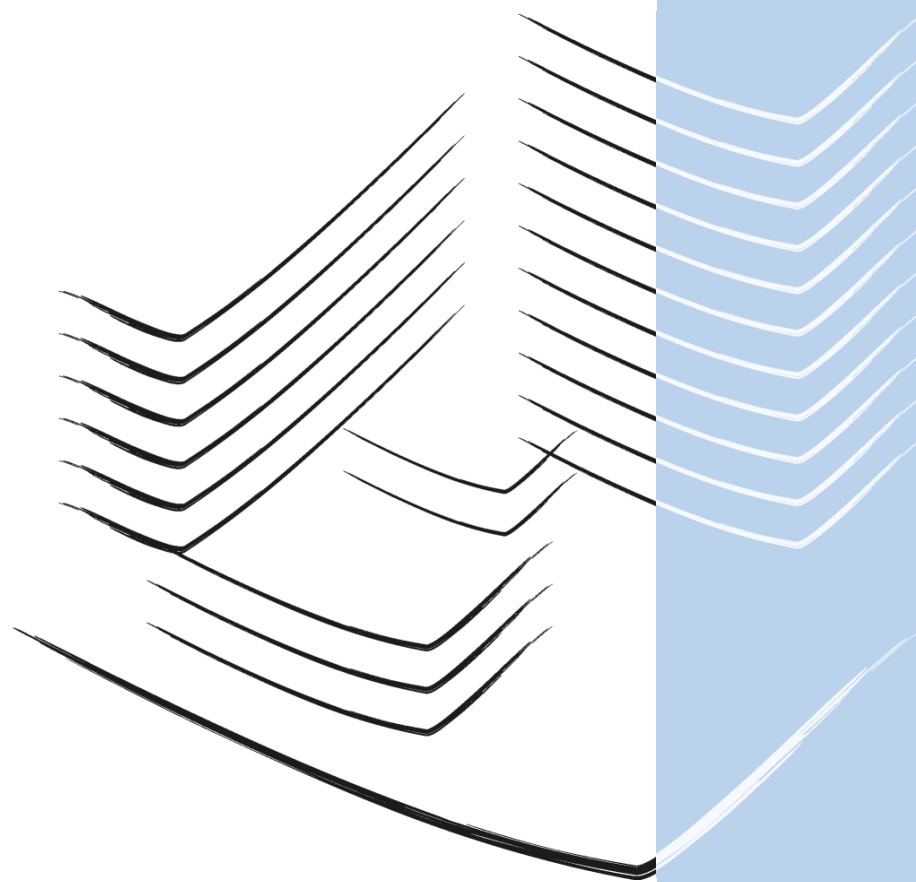


# **Organigrama de los Servicios Centrales**

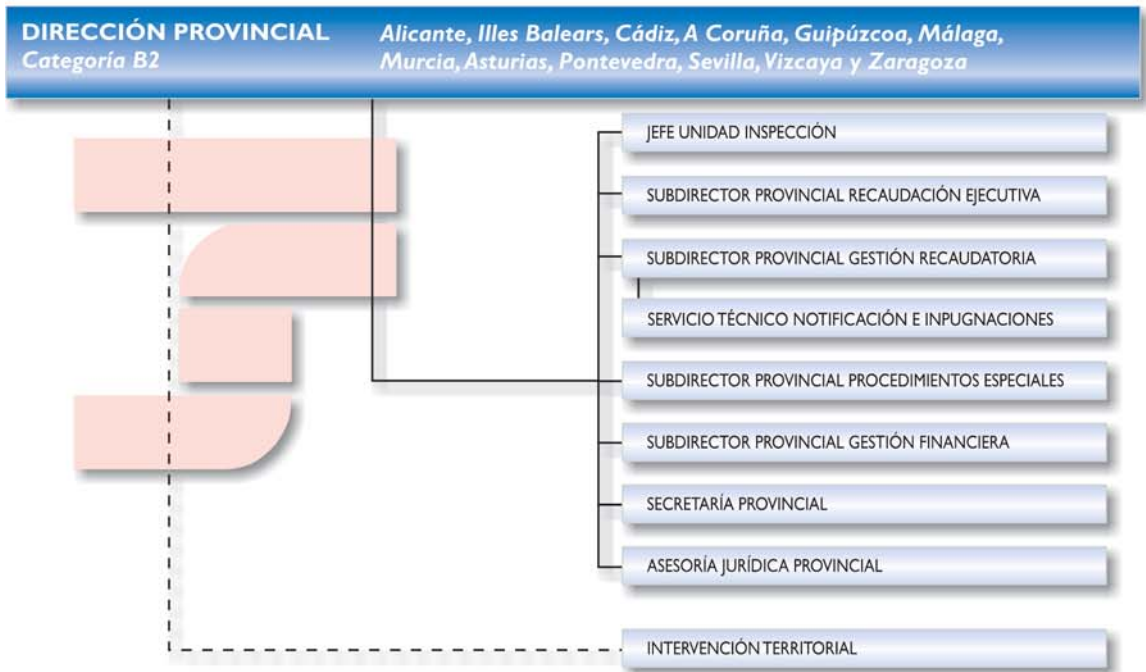
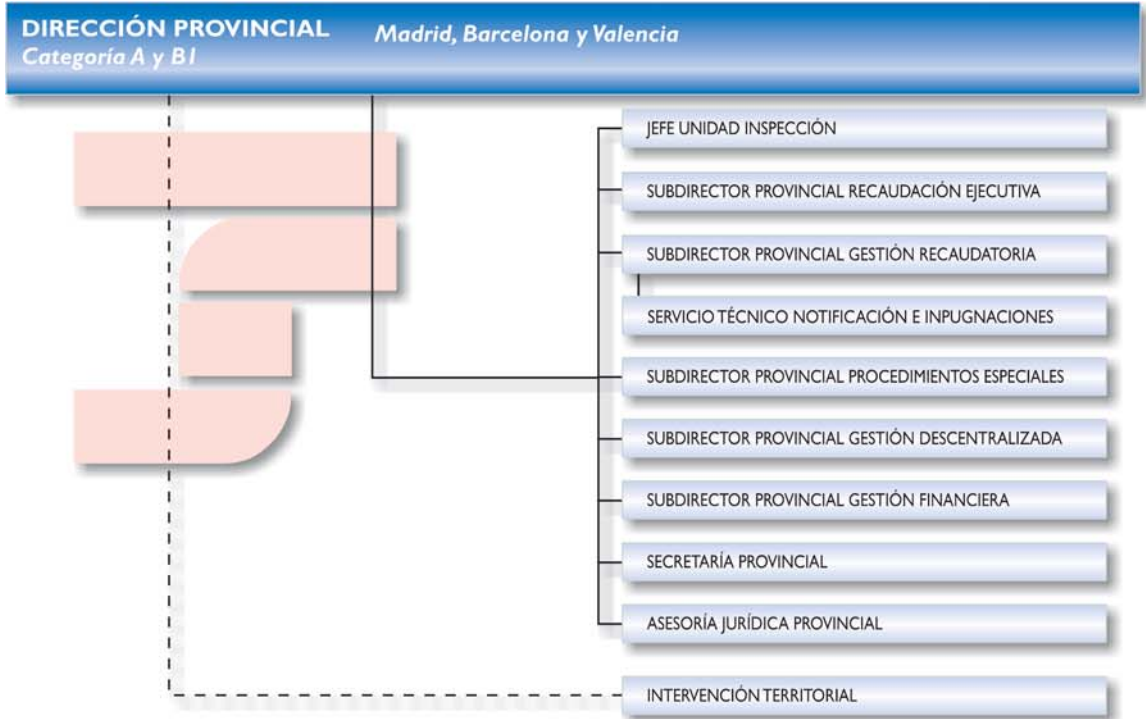


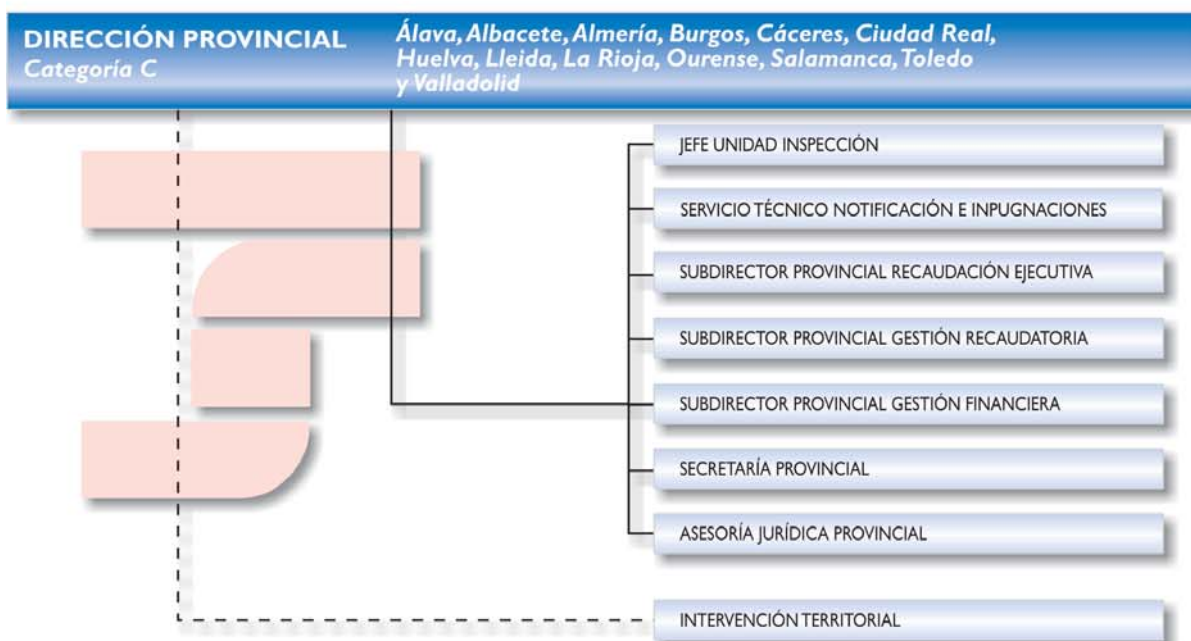
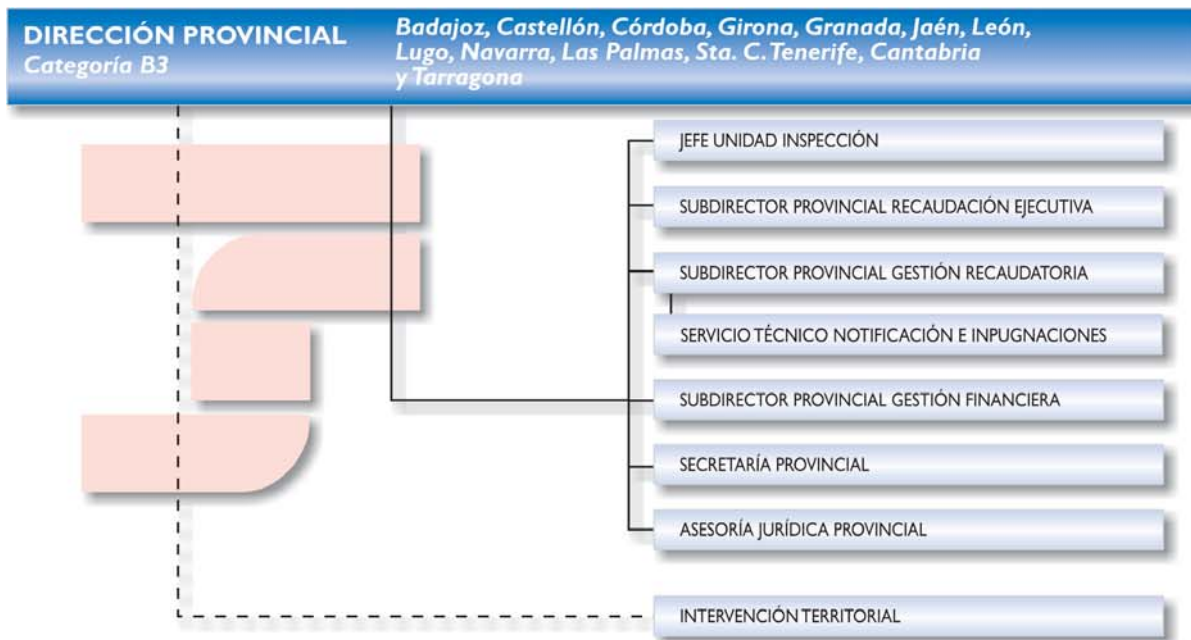


Organigrama a 31-12-2005

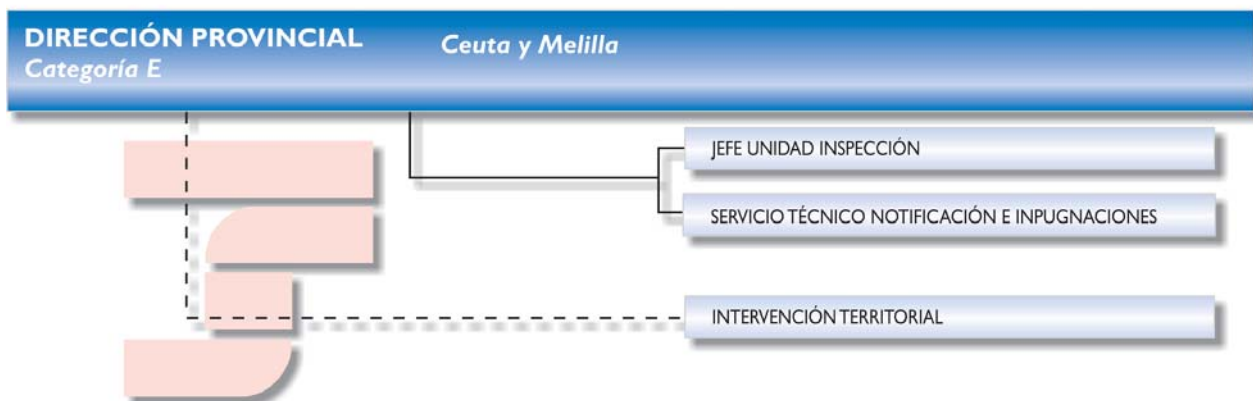
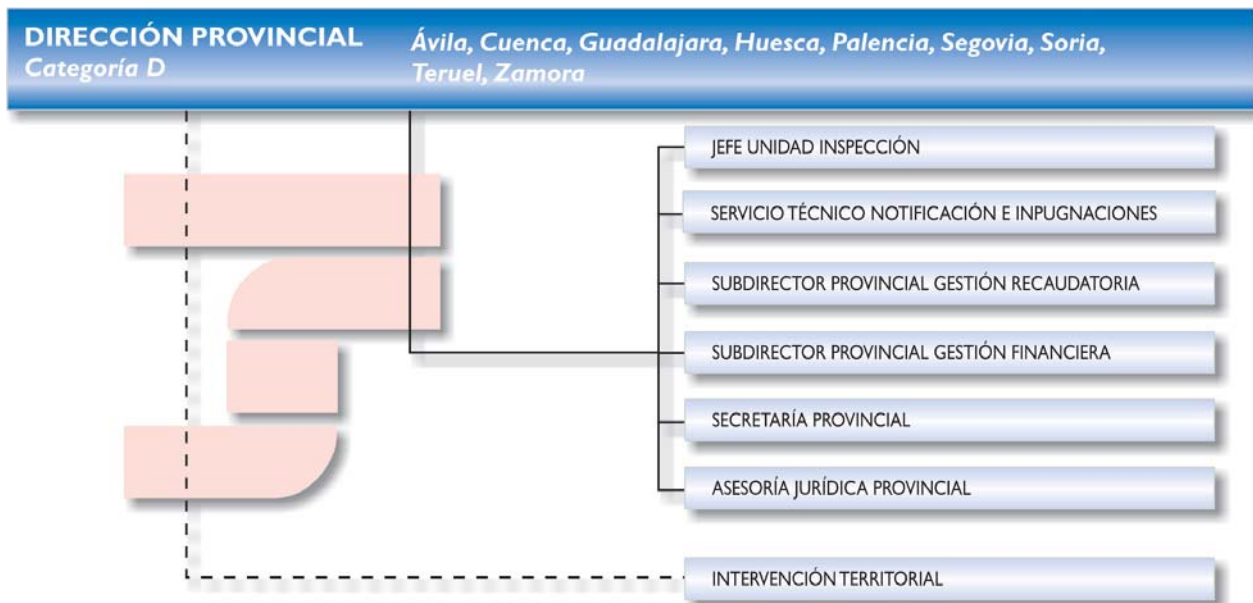


# **Organigrama de las Direcciones Provinciales**

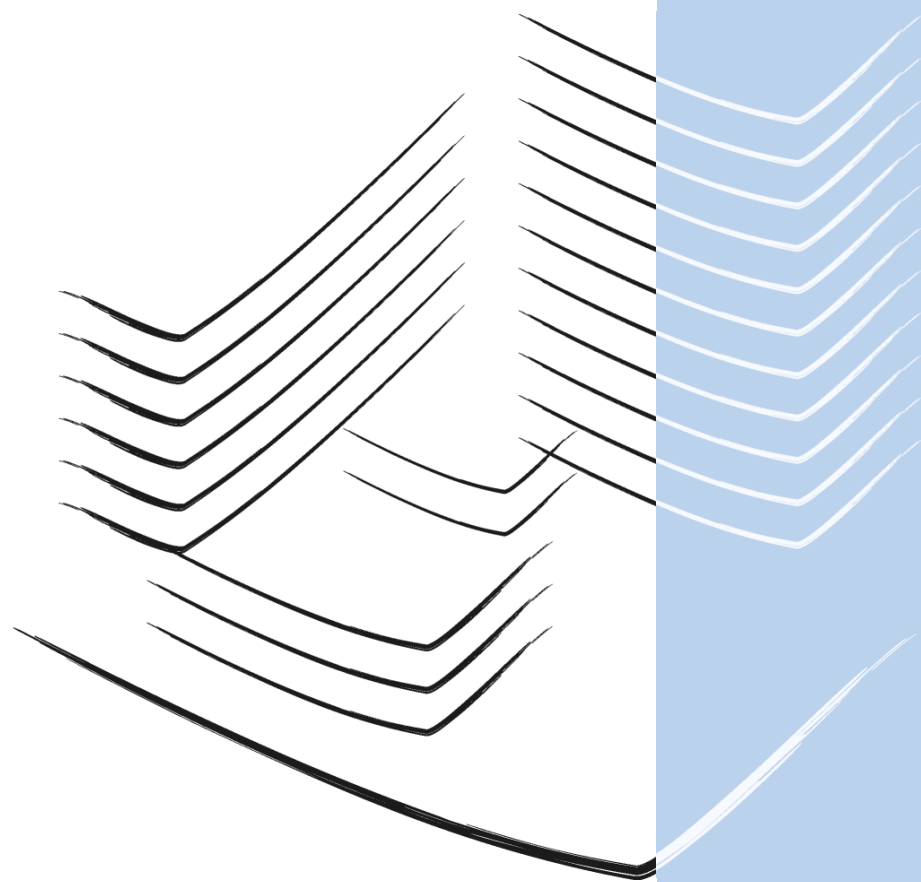












# Medios personales y materiales

2

## 2.1. MEDIOS PERSONALES

### 2.1.1. PLANTILLA

El número total de la plantilla efectiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 2005, asciende a 14.474 personas, distribuidas de la siguiente forma:

**- Por la naturaleza de la relación:**

13.039 corresponde a personal funcionario, lo que supone el 90% de la totalidad de la plantilla.

1.435 a personal laboral, es decir el 10 %.

**- Por razón de sexo:**

59 % de los funcionarios y el 34% del personal laboral son mujeres.

41% de los funcionarios y el 66% del personal laboral son hombres.

**- Por la categoría profesional:**

51 % de los funcionarios pertenecen al Grupo D (69% mujeres / 31% hombres).

34 % al Grupo C (52 % mujeres / 48 % hombres).

9 % al Grupo B ( 44 % mujeres / 56 % hombres).

5 % al Grupo A (55 % hombres / 45 % mujeres)

1 % al Grupo E (98 % hombres / 2 % mujeres).

**- Por la edad:**

80 % del total de los trabajadores figura entre 35 y 54 años.

18% entre los 55 años o más.

2% menos de 35 años.

**- Por el lugar de trabajo:**

1.487 trabajadores, es decir el 10% son empleados de los Servicios Centrales y

12.987 (90%), se encuentran en las Direcciones Provinciales.

Se resalta a:

Barcelona y Madrid con un 10 % de empleados.

Valencia con un 5%.

Alicante y Sevilla con un 3%.

**- Por Comunidades Autónomas:**

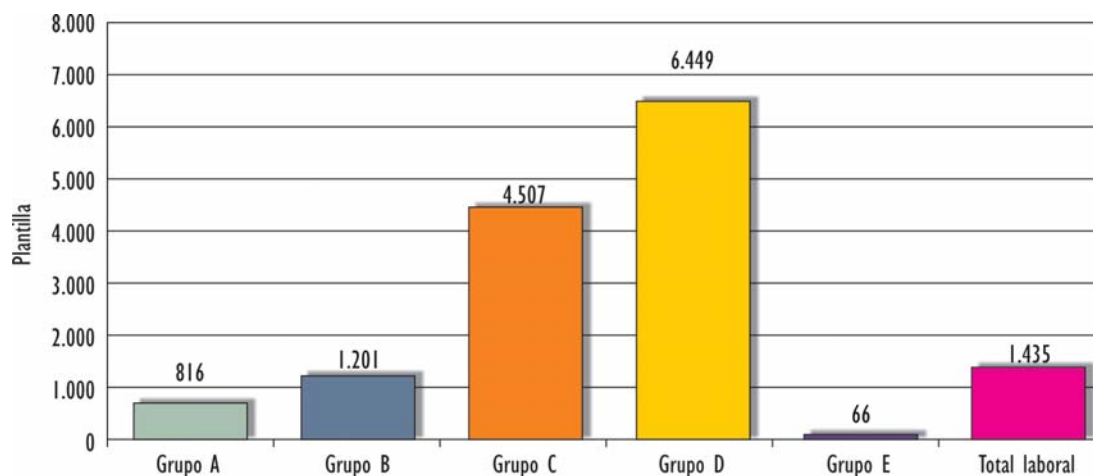
Madrid con un 22% ( incluidos los SSCC ).

Andalucía, un 17%.

Cataluña, un 15% y

Valencia con un 10% del total de personas que prestan servicios en la TGSS.

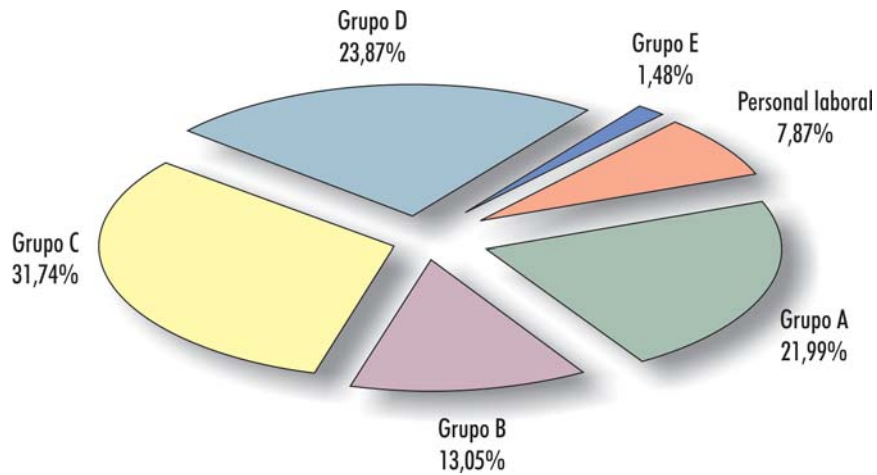
### PLANTILLA EFECTIVA TOTAL POR GRUPOS



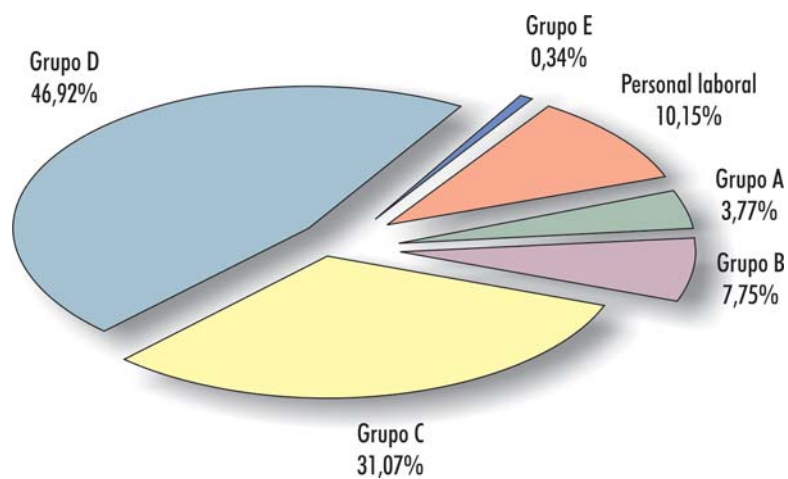
## PLANTILLA EFECTIVA TOTAL A 31-12-2005

DIRECCIONES PROVINCIALES	GRUPOS DE PERSONAL FUNCIONARIO					PERSONAL LABORAL		PLANTILLA TOTAL
	A	B	C	D	E	FIJO	EVENTUAL	
Álava	3	10	41	65	1	7	0	127
Albacete	5	16	41	58	0	18	0	138
Alicante	20	36	120	206	0	34	0	416
Almería	11	12	51	72	3	14	0	163
Ávila	3	4	22	32	1	8	0	70
Badajoz	14	12	50	109	0	23	0	208
Illes Balears	11	20	70	147	0	32	5	285
Barcelona	36	87	447	651	2	121	61	1.405
Burgos	6	24	49	51	0	18	0	148
Cáceres	6	15	48	73	1	19	0	162
Cádiz	16	18	62	142	2	38	1	279
Castellón	9	12	55	61	0	15	3	155
Ciudad Real	4	8	37	78	0	14	0	141
Córdoba	7	21	77	142	1	28	0	276
La Coruña	11	27	113	203	1	33	0	388
Cuenca	2	5	19	36	0	4	0	66
Girona	8	13	55	104	1	19	0	200
Granada	12	23	88	132	1	27	8	291
Guadalajara	5	5	18	27	0	12	0	67
Guipúzcoa	9	17	55	98	1	26	0	206
Huelva	5	7	31	82	0	15	0	140
Huesca	4	8	30	34	0	12	0	88
Jaén	10	20	73	127	1	26	0	257
León	11	23	63	80	2	12	0	191
Lleida	6	10	54	48	1	17	4	140
Logroño	5	9	24	46	0	8	0	92
Lugo	8	9	35	106	0	15	0	173
Madrid	29	84	564	584	1	133	0	1.395
Málaga	16	23	127	158	3	29	0	356
Murcia	15	31	97	178	3	24	0	348
Navarra	8	8	53	84	2	11	0	166
Orense	3	13	34	71	0	15	0	136
Asturias	20	35	118	185	1	32	0	391
Palencia	3	6	19	23	0	8	0	59
Las Palmas	4	8	49	120	0	22	10	213
Pontevedra	13	22	94	143	3	34	0	309
Salamanca	2	12	39	53	0	6	0	112
Sta.C.Tenerife	6	9	40	124	2	17	0	198
Cantabria	4	29	66	97	0	18	0	214
Segovia	4	6	15	27	1	7	0	60
Sevilla	22	29	135	226	2	52	0	466
Soria	2	6	16	17	0	7	0	48
Tarragona	7	13	68	95	2	13	0	198
Teruel	3	8	19	17	0	6	0	53
Toledo	3	11	40	65	0	13	0	132
Valencia	34	78	245	360	2	71	0	790
Valladolid	5	20	71	69	0	17	0	182
Vizcaya	15	29	110	213	0	25	0	392
Zamora	2	6	28	34	1	9	0	80
Zaragoza	19	46	140	107	1	36	0	349
Ceuta	3	2	7	19	1	2	0	34
Melilla	0	2	13	15	0	4	0	34
Servic. Centrales	327	194	472	355	22	117	0	1.487
<b>TOTALES</b>	<b>816</b>	<b>1.201</b>	<b>4.507</b>	<b>6.449</b>	<b>66</b>	<b>1.343</b>	<b>92</b>	<b>14.474</b>

### DISTRIBUCIÓN POR PORCENTAJES DE LA PLANTILLA EFECTIVA EN LOS SERVICIOS CENTRALES



### DISTRIBUCIÓN POR PORCENTAJES DE LA PLANTILLA EFECTIVA EN LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS



### 2.1.2. FORMACIÓN DEL PERSONAL

El 24 de mayo de 2005 fue aprobado por el Director General, previo acuerdo con la representación de los trabajadores, el nuevo Plan de Formación de la Tesorería General de la Seguridad Social para el período 2005-2007, en el que se recogen las necesidades formativas puestas de manifiesto en el proceso de detección de necesidades por los distintos agentes que han participado en el mismo.

En el marco del citado Plan durante el año 2005 la actividad formativa desarrollada responde a las cifras siguientes:

Acciones Formativas realizadas . . . . .	1.319
Nº de horas de formación impartidas . . . . .	20.278
Nº de alumnos formados . . . . .	21.208

Siendo la formación una de las piezas claves para apoyar cualquier esfuerzo de modernización, los objetivos de la formación impartida se orientan a la profesionalización progresiva y a una mayor cualificación de los funcionarios de la Tesorería General de la Seguridad Social, de modo que se dé respuesta a las demandas de la sociedad, mediante la realización de acciones específicas dirigidas a:

- Formar para el ascenso al personal que participa en las pruebas selectivas de acceso a Cuerpo Superior por promoción interna, o al amparo de los procesos de funcionarización y consolidación del empleo temporal.
- Profesionalizar al personal dotándoles de la capacitación técnica adecuada para gestionar los cambios tecnológicos, procedimentales y organizativos que se van produciendo.
- Dar respuesta a las necesidades formativas del personal directivo de la organización.
- Apoyar con acciones formativas la implantación de gestión de proyectos en la Entidad.
- Mejorar o modificar, en su caso, las actitudes del personal integrándolos en una dinámica de cam-

bio que, paulatinamente, genere un nuevo estilo profesional vinculado a la modernidad, calidad y eficacia en la gestión.

Impulsar la capacitación de formadores en materia de creación y dirección de equipos de trabajos y de comunicación.

Fomentar la mejora del rendimiento y favorecer la motivación del personal.

En la medida que la Tesorería General de la Seguridad Social continúa desarrollando un nuevo método de gestión basado en la excelencia, las acciones formativas realizadas han contribuido de forma eficaz a la aplicación de los criterios del modelo de calidad EFQM.

El análisis de la actividad formativa desarrollada en el anterior ejercicio, muestra que el mayor esfuerzo se ha producido en los siguientes programas:

- Formación técnica con 6.547,50 horas lectivas.
- Formación para promover el desarrollo profesional de los empleados con 3.785,00 horas lectivas.
- Formación tecnológica, información y comunicaciones con un total de 3.482,00 horas lectivas.

Durante el año 2005 ha continuado la progresiva incorporación de las nuevas tecnologías a la actividad formativa, iniciada el año anterior mediante la programación de Cursos on-line.

Asimismo, toda esta actividad formativa ha sido complementada con la efectuada a través del Plan de Formación Continua, financiada con la ayuda concedida por el Instituto Nacional de Administración Pública en ejecución del tercer Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

El conjunto de actividades formativas desarrolladas se reflejan en los cuadros-resumen siguientes:

**RESUMEN GENERAL DE LOS CURSOS REALIZADOS  
EN DIRECCIONES PROVINCIALES - AÑO 2005**

DIRECCIONES PROVINCIALES	Nº DE HORAS	Nº DE ALUMNOS	Nº DE CURSOS	MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS	OTROS ORGANISMOS
Álava	148,00	139	11	6	5	0
Albacete	182,00	143	11	10	1	0
Alicante	526,00	462	35	31	4	0
Almería	131,00	256	16	14	0	2
Ávila	140,00	72	8	8	0	0
Badajoz	266,00	259	20	18	2	0
Illes Balears	256,00	344	26	24	2	0
Barcelona	778,00	1.969	82	77	3	2
Burgos	202,00	167	17	17	0	0
Cáceres	329,00	342	23	18	5	0
Cádiz	441,00	421	41	41	0	0
Castellón	197,30	343	22	21	1	0
Ciudad Real	199,50	147	12	12	0	0
Córdoba	389,00	406	32	31	1	0
La Coruña	659,00	600	55	53	2	0
Cuenca	81,00	86	5	5	0	0
Girona	171,00	140	9	8	1	0
Granada	607,00	412	32	32	0	0
Guadalajara	69,00	58	8	8	0	0
Guipúzcoa	765,00	174	17	10	7	0
Huelva	21,00	70	4	3	1	0
Huesca	150,00	79	8	5	3	0
Jaén	394,50	393	25	24	1	0
León	393,00	287	19	15	3	1
Lleida	56,00	122	6	6	0	0
Logroño	114,50	98	10	8	2	0
Lugo	154,00	139	9	9	0	0
Madrid	833,00	1.745	87	79	7	0
Málaga	261,00	324	26	26	0	0
Murcia	345,00	339	23	22	1	0
Navarra	583,00	480	21	16	5	0
Orense	219,50	128	11	11	0	0
Asturias	467,00	668	38	32	6	0
Palencia	60,00	87	5	5	0	0
Las Palmas	137,00	211	11	10	1	0
Pontevedra	402,00	388	21	12	9	0
Salamanca	196,00	82	9	8	1	0
Sta.C.Tenerife	229,00	236	19	18	1	0
Cantabria	286,00	210	17	17	0	0
Segovia	125,00	68	6	6	0	0
Sevilla	549,00	610	37	35	2	0
Soria	54,00	51	3	3	0	0
Tarragona	271,00	402	21	21	0	0
Teruel	105,00	72	7	7	0	0
Toledo	237,00	238	18	18	0	0
Valencia	1.651,00	1.462	102	94	8	0
Valladolid	299,00	240	19	13	6	0
Vizcaya	879,00	611	39	33	6	0
Zamora	82,00	85	6	4	1	0
Zaragoza	410,80	478	32	30	2	0
Ceuta	28,00	30	3	3	0	0
Melilla	19,00	30	3	3	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>16.548,10</b>	<b>17.403</b>	<b>1.147</b>	<b>1.040</b>	<b>100</b>	<b>7</b>

**FORMACIÓN AÑO 2005 -RESUMEN GENERAL-**

	Nº CURSOS	Nº HORAS	Nº ALUMNOS
Formación continua	26	456	537
Formación permanente	1.319	20.278	21.208
<b>TOTALES</b>	<b>1.345</b>	<b>20.734</b>	<b>21.745</b>

**FORMACIÓN PERMANENTE - AÑO 2005  
RESUMEN GENERAL EN DD.PP. Y SS.CC.**

	Nº CURSOS	Nº HORAS	Nº ALUMNOS
DD.PP.	1.147	16.548,10	17.403
SS.CC.	172	3.729,90	3.805
<b>TOTALES</b>	<b>1.319</b>	<b>20.278,00</b>	<b>21.208</b>

**FORMACIÓN PERMANENTE - AÑO 2005  
RESUMEN GENERAL DE LA FORMACIÓN POR ÁREAS**

	Nº CURSOS	Nº HORAS	Nº ALUMNOS
MEDIOS PROPIOS	1.148	15.636	19.030
MEDIOS AJENOS	131	3.866	1.797
OTROS ORGANISMOS	40	776	381
<b>TOTALES</b>	<b>1.319</b>	<b>20.278</b>	<b>21.208</b>

### FORMACIÓN PERMANENTE - AÑO 2005 RESUMEN GENERAL - ACCIONES FORMATIVAS

ACCIÓN FORMATIVA	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
Formación directiva	3	66	48,00
Formación en comunicación y atención al ciudadano	7	121	105,00
Formación general	279	4.874	2.476,55
Lenguas	25	408	1.813,00
Formación prevención riesgos laborales	109	1.601	1.653,80
Formación promover desarrollo profesional de los empleados		1.838	3.785,00
Formación sobre calidad	30	581	347,15
Formación tecnológica, información y comunicaciones	204	3.210	3.482,00
Formación técnica	553	8.489	6.547,50
Modernización y actualización	1	20	20,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.319</b>	<b>21.208</b>	<b>20.278,00</b>

### SS.CC. - FORMACIÓN PERMANENTE - AÑO 2005 RESUMEN GENERAL - ACCIONES FORMATIVAS

ACCIÓN FORMATIVA	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
Formación directiva	3	66	48,00
Formación general	48	1.083	690,75
Formación prevención riesgos laborales	9	110	167,00
Formación promover desarrollo profesional de los empleados	12	355	653,00
Formación sobre calidad	16	343	246,15
Formación técnica	72	1.017	1.252,00
Formación tecnológica, información y comunicaciones	11	659	453,00
Lenguas	1	172	220,00
<b>TOTALES</b>	<b>172</b>	<b>3.805</b>	<b>3.729,90</b>



### DD.PP. - FORMACIÓN PERMANENTE - AÑO 2005 RESUMEN GENERAL - ACCIONES FORMATIVAS

ACCIÓN FORMATIVA	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
Formación en comunicación y atención al ciudadano	7	121	105,00
Formación general	231	3.791	1.785,80
Lenguas	24	236	1.593,00
Formación prevención riesgos laborales	100	1.491	1.486,80
Formación promover desarrollo profesional de los empleados	96	1.483	3.132,00
Formación sobre calidad	14	238	101,00
Formación tecnológica, información y comunicaciones	193	2.551	3.029,00
Formación técnica	481	7.472	5.295,50
Modernización y actualización	1	20	20,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.147</b>	<b>17.403</b>	<b>16.548,10</b>

### FORMACIÓN CONTINUA - AÑO 2005 SUBVENCIONADO POR EL INAP

	Nº. CURSOS	Nº HORAS	Nº. ALUMNOS
Límites del derecho a la información. Régimen Jurídico	5	75	111
Comunicación, calidad y protocolo para ordenanzas y personal subalterno	2	48	39
Gestión del conocimiento	4	60	82
Internet-Intranet	2	30	31
Motivación y fijación de metas personales	6	120	131
Marketing de la formación	2	48	35
La TGSS como servicio común	5	75	108
<b>TOTALES</b>	<b>26</b>	<b>456</b>	<b>537</b>

### 2.1.3. PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

#### VIGILANCIA DE LA SALUD

Mediante la vigilancia de la salud se pretende conseguir el pleno control de la salud de los trabajadores, de acuerdo con la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Durante el año 2005 se han llevado una serie de actuaciones por parte de los Servicios Médicos de la TGSS. Entre las más significativas se encuentran:

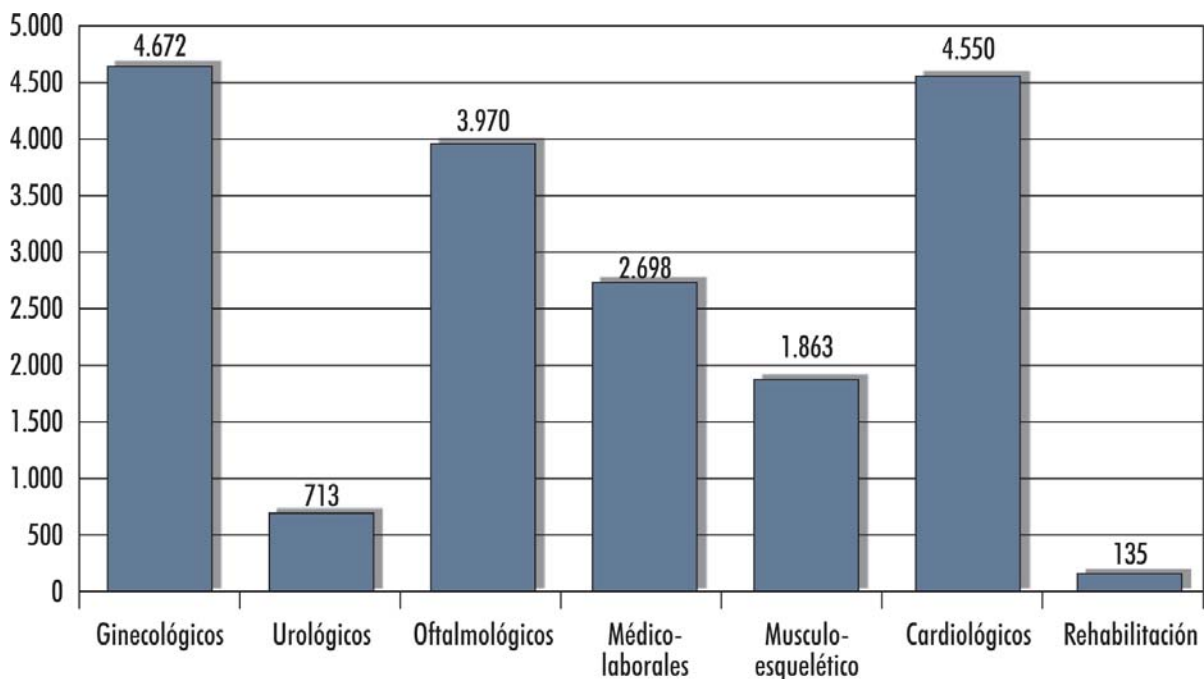
Consultas médicas y ATS: 33.804

Vacunaciones: 2.115  
Atención Urgencias: 432  
Atención de A.T.: 123

#### Reconocimientos médicos específicos:

Ginecológicos: 4.672  
Urológicos: 713  
Oftalmológicos: 3.970  
Médico-laborales: 2.698  
Muscoloesqueléticos: 1.863  
Cardiológicos: 4.550  
Rehabilitación: 135.

### RECONOCIMIENTOS MÉDICOS ESPECÍFICOS



Gracias a estas actuaciones, y a un adecuado control de la vigilancia de la salud se consigue disminuir la siniestralidad, la accidentalidad, las secuelas, el absentismo y las enfermedades profesionales.

### SEGURIDAD LABORAL

En relación al R.D. 486/1997 de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, se han realizado 535 informes de lugares de trabajo.

### HIGIENE

Se han realizado una serie de controles para reconocer, evaluar y controlar los factores ambientales que inciden negativamente en los lugares de trabajo, pudiendo alterar la salud de los trabajadores:

Calidad de ambiente interior:	182
Desinfección, desinsectación y desratización:	553
Control alimentos y sus manipuladores:	321

### ERGONOMIA

Mediante la aplicación informática PVCHECK, se han llevado a cabo 1.127 evaluaciones de riesgos de puestos de trabajo con pantallas de visualización

de datos, realizadas en base al R.D. 488/1997, de 14 de abril.

### FORMACIÓN

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, se han llevado a cabo entre otros, los siguientes cursos:

Prevención de Riesgos Laborales:	13
Emergencias y Evacuación:	35
Usuarios de pantallas de visualización de datos:	6
Deshabitación tabáquica:	25

### OTRAS ACTUACIONES

Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Elaboración del Modulo para el curso de Prevención de Estrés Laboral. Técnicas de Control, para formadores.

Participación de los Servicios de Prevención de la Tesorería General de la Seguridad Social en el V Congreso de Medicina y Enfermería en el Trabajo.

Estudio e informes por motivo de Traslado de Salud: 29

## 2.2. MEDIOS MATERIALES

### 2.2.1. ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante el año 2005, se han puesto en funciona-

miento 4 nuevas administraciones de la Seguridad Social, contabilizándose a 31 de diciembre de 2005 un total de 244 administraciones con carácter operativo, lo que supone en términos porcentuales el 90,04% en relación al total de administraciones previstas, cuyo número asciende a 271.

<b>SITUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA SEG. SOCIAL POR CC.AA. (31-12-2005)</b>					
<b>CC.AA.</b>	<b>PREVISTAS</b>	<b>OPERATIVAS A 31-12-2004</b>	<b>ABIERTAS EN 2005</b>	<b>OPERATIVAS A 31-12-2005</b>	<b>PENDIENTES DE APERTURA</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>46</b>	<b>38</b>	<b>1</b>	<b>39</b>	<b>7</b>
Almería	3	3	0	3	0
Cádiz	6	5	0	5	1
Córdoba	5	4	0	4	1
Granada	5	5	0	5	0
Huelva	4	1	0	1	3
Jaén	5	3	0	3	2
Málaga	8	7	1	8	0
Sevilla	10	10	0	10	0
<b>ARAGÓN</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>1</b>
Huesca	2	1	0	1	1
Teruel	1	1	0	1	0
Zaragoza	6	6	0	6	0
<b>ASTURIAS</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
<b>ILLES BALEARS</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
<b>CANARIAS</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
Las Palmas	6	5	1	6	0
S.C.Tenerife	4	4	0	4	0
<b>CANTABRIA</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>CATALUÑA</b>	<b>40</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>5</b>
Barcelona	28	25	0	25	3
Girona	4	3	0	3	1
Lleida	3	3	0	3	0
Tarragona	5	4	0	4	1
<b>EXTREMADURA</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
Badajoz	5	5	0	5	0
Cáceres	3	3	0	3	0
<b>GALICIA</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>5</b>
A Coruña	7	7	0	7	0
Lugo	3	1	0	1	2
Ourense	2	0	0	0	2
Pontevedra	6	5	0	5	1
<b>MADRID</b>	<b>30</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>1</b>
<b>MURCIA</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>1</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

**SITUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA SEG. SOCIAL POR CC.AA.  
(31-12-2005) (CONTINUACIÓN)**

CC.AA.	PREVISTAS	OPERATIVAS A 31-12-2004	ABIERTAS EN 2005	OPERATIVAS A 31-12-2005	PENDIENTES DE APERTURA
<b>LA RIOJA</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>3</b>
Ávila	1	1	0	1	0
Burgos	3	3	0	3	0
León	3	3	0	3	0
Palencia	1	0	1	1	0
Salamanca	3	2	0	2	1
Segovia	1	0	1	1	0
Soria	1	0	0	0	1
Valladolid	4	4	0	4	0
Zamora	2	1	0	1	1
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>3</b>
Albacete	3	3	0	3	0
Ciudad Real	4	1	0	1	3
Cuenca	1	1	0	1	0
Guadalajara	1	1	0	1	0
Toledo	3	3	0	3	0
<b>VALENCIA</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>0</b>
Alicante	9	9	0	9	0
Castellón	4	4	0	4	0
Valencia	16	16	0	16	0
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>
Álava	3	3	0	3	0
Guipúzcoa	5	5	0	5	0
Vizcaya	8	8	0	8	0
<b>CEUTA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>MELILLA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>271</b>	<b>240</b>	<b>4</b>	<b>244</b>	<b>27</b>

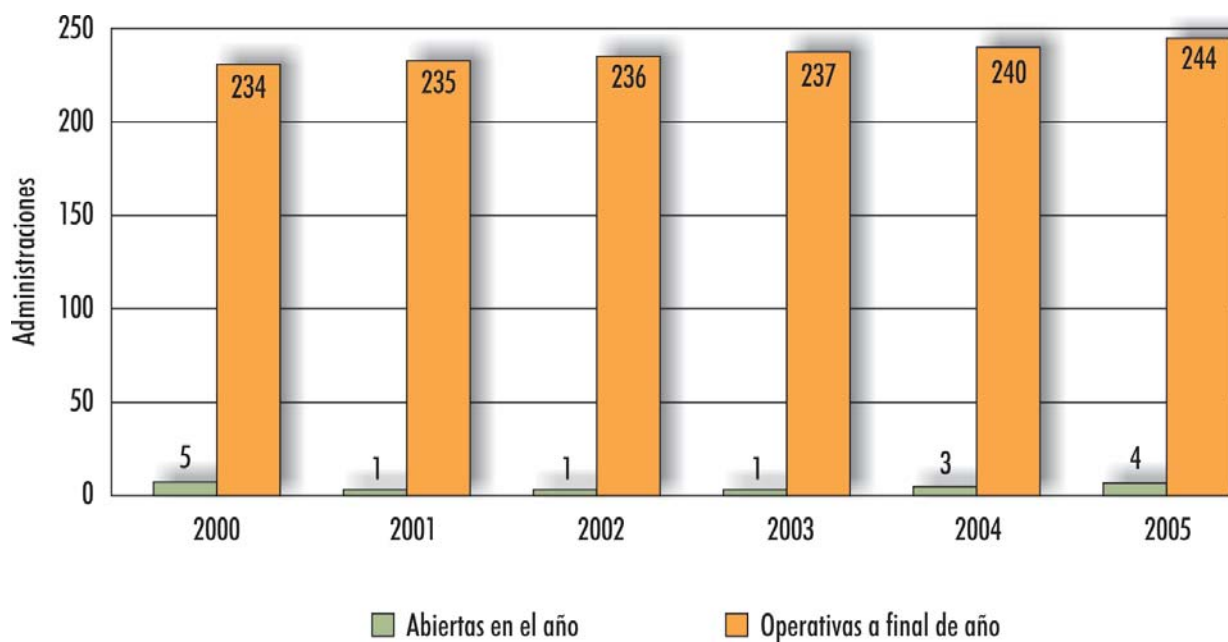
Al comparar la evolución del número de administraciones creadas de 2000 a 2005, se detecta cómo el total de las mismas asciende a 15, que en términos porcentuales supone el 5,54 % en relación al total de las previstas (271), y el 6,15 % respecto al número total de administraciones operativas al final del presente ejercicio (244).

Asimismo, se observa cómo el mayor número de administraciones creadas durante los 6 años señala-

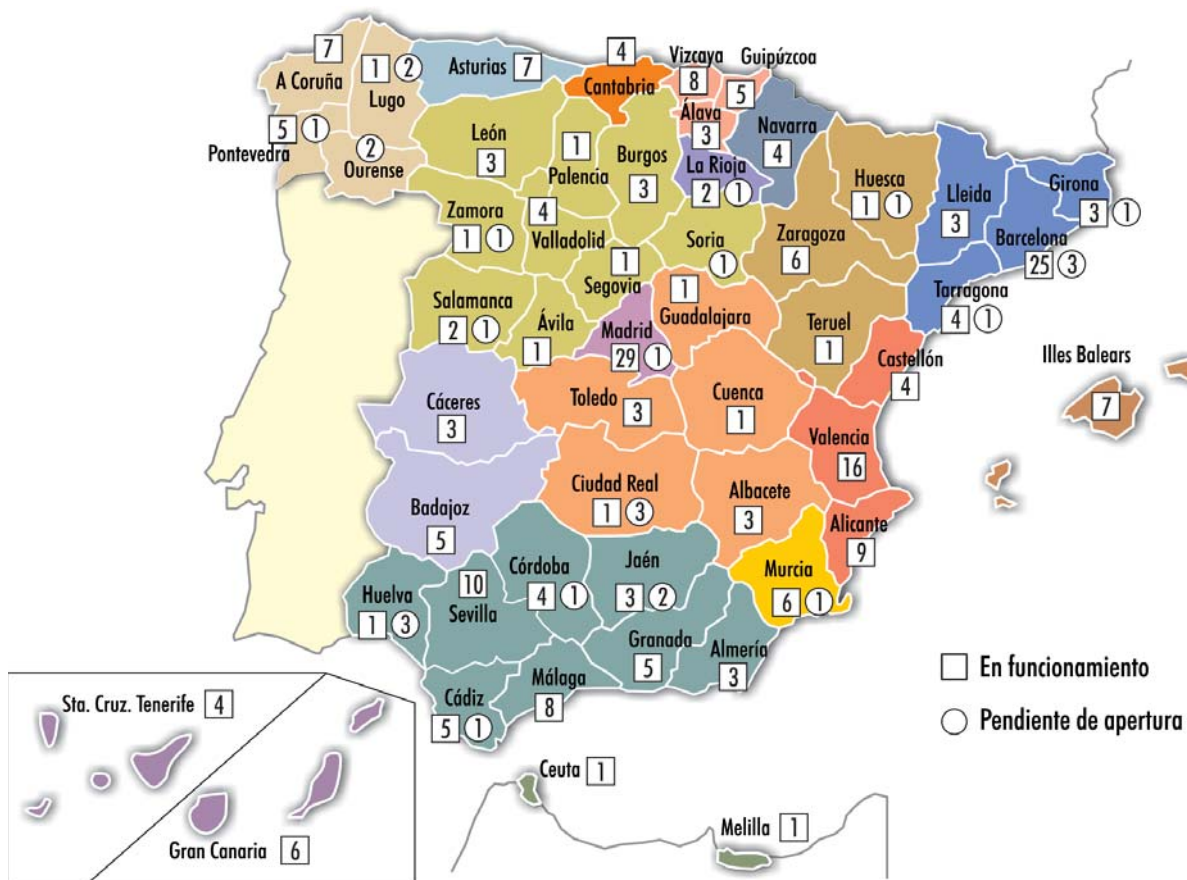
dos corresponde al año 2000, con 5 administraciones.

A continuación se representa la serie histórica del número de administraciones operativas desde 2000, en la que se ha incorporado las llamadas «Administraciones cerradas» que, siendo operativas, están ubicadas en las sedes de las Direcciones Provinciales si bien, están pendientes de la instalación definitiva una vez adaptados los locales adquiridos a tal efecto.

## EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ADMINISTRACIONES OPERATIVAS (2000-2005)



## SITUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (31-12-2005)



**2.2.2. UNIDADES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Actualmente se contabiliza un total de 271 UU.R.E. operativas, cumpliéndose en su totalidad el objetivo

prefijado en su momento.

La creación y puesta en funcionamiento de las UU.R.E., al igual que en ejercicios anteriores, se observa en el cuadro que se indica a continuación.

**CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS UU.R.E. (31-12-2005)**

PROVINCIA	Orden 11-3-87		Orden 7-3-90		Orden 22-3-93				TOTAL
	1987	1988	1990	1991	1993	1994	1995	1996	
ÁLAVA	0	2	0	1	0	0	0	0	3
ALBACETE	0	2	0	1	0	0	0	0	3
ALICANTE	0	6	0	3	0	0	0	0	9
ALMERÍA	0	2	0	1	0	0	0	0	3
ÁVILA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
BADAJOS	0	3	0	1	0	1	0	0	5
ILLES BALEARS	0	5	0	2	0	0	0	0	7
BARCELONA	0	24	0	2	0	1	0	1	28
BURGOS	0	2+1 *	1-1 **	0	0	0	0	0	3
CÁCERES	0	2	0	0	1	0	0	0	3
CÁDIZ	0	4	0	1	0	1	0	0	6
CASTELLÓN	3	0	0	0	1	0	0	0	4
CIUDAD REAL	0	2	0	1	0	1	0	0	4
CÓRDOBA	0	3	0	0	1	1	0	0	5
A CORUÑA	0	5	0	1	1	0	0	0	7
CUENCA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
GIRONA	0	3	0	1	0	0	0	0	4
GRANADA	0	3+1 *	1-1 **	1	0	0	0	0	5
GUADALAJARA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
GUIPÚZCOA	4	0	0	0	1	0	0	0	5
HUELVA	2	0	0	2	0	0	0	0	4
HUESCA	0	1	0	1	0	0	0	0	2
JAÉN	0	3	0	0	0	2	0	0	5
LEÓN	0	2	0	1	0	0	0	0	3
LLEIDA	0	2	0	0	1	0	0	0	3
LA RIOJA	0	2	0	1	0	0	0	0	3
LUGO	0	2	0	1	0	0	0	0	3
MADRID	0	24	0	2	1	3	0	0	30
MÁLAGA	0	4	4	0	0	0	0	0	8
MURCIA	4	0	0	2	0	0	1	0	7
NAVARRA	3	0	0	1	0	0	0	0	4
OURENSE	0	2	0	0	0	0	0	0	2
ASTURIAS	0	5	0	1	1	0	0	0	7
PALENCIA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
LAS PALMAS	0	4	0	2	0	0	0	0	6
PONTEVEDRA	0	4	0	1	0	1	0	0	6
SALAMANCA	0	2	0	1	0	0	0	0	3
S.C. TENERIFE	0	3	0	1	0	0	0	0	4
CANTABRIA	0	3	0	1	0	0	0	0	4
SEGOVIA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
SEVILLA	0	7	0	3	0	0	0	0	10
SORIA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
TARRAGONA	0	3	0	2	0	0	0	0	5
TERUEL	0	1	0	0	0	0	0	0	1
TOLEDO	0	2	0	1	0	0	0	0	3
VALENCIA	0	13	0	3	0	0	0	0	16
VALLADOLID	0	3	0	1	0	0	0	0	4
VIZCAYA	0	7	0	1	0	0	0	0	8
ZAMORA	0	1	0	1	0	0	0	0	2
ZARAGOZA	0	5	0	1	0	0	0	0	6
CEUTA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
MELILLA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>181+2*</b>	<b>6-2 **</b>	<b>47</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>271</b>

\* U.A.R.E.

\*\* U.R.E. reconv. de U.A.R.E.

La Orden 11-3-87 establece 197 UU.R.E. más 2 U.A.R.E.

La Orden 7-3-90 establece 53 nuevas UU.R.E. y suprime 2 U.A.R.E.

La Orden 22-3-93 establece 21 nuevas UU.R.E.



## SITUACIÓN DE LAS UNIDADES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA (31-12-2005)



### 2.3. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

EQUIPAMIENTO HARDWARE 2005									
TIPO DE EQUIPO	SS.CC.					SS.PP.			TOTAL
	GISS	TGSS	INSS	ISM	MINISTERIO	INSS	ISM	TGSS	
<b>ORDENADOR</b>									
personal	1.610	1.875	1.522	322	216	14.993	1.868	17.280	39.686
portatil	102	76	114	35	22	175	40	403	967
<b>Total</b>	<b>1.712</b>	<b>1.951</b>	<b>1.636</b>	<b>357</b>	<b>238</b>	<b>15.168</b>	<b>1.908</b>	<b>17.683</b>	<b>40.653</b>
<b>TERMINAL</b>									
Control de presencia	61	38	83	3		422	31	443	1.081
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>38</b>	<b>83</b>	<b>3</b>		<b>422</b>	<b>31</b>	<b>443</b>	<b>1.081</b>
<b>IMPRESORA</b>									
Chorro	6	40	34	25	4	75	55	56	295
Chorro portatil		4							4
Etiquetadora	1	19							20
Laser	343	716	419	207	138	4.172	948	7.839	14.782
Laser color	61	67	24	37	6	141	40	730	1.106
Laser alta prestación	1		1						2
Líneas	7	21	1	1		96	2	171	299
Matricial	46	169	31	55	6	2.335	487	2.696	5.825
Multifuncional				1					1
Plotter	1		3						4
Tarjetas	4	1	1	1					7
Térmica de color	1	5						22	28
Térmica	4		52	2		496	24		578
Tickets	3								3
Validación	19	9	40	4		770	68	2.440	3.350
<b>Total</b>	<b>497</b>	<b>1051</b>	<b>606</b>	<b>333</b>	<b>154</b>	<b>8.085</b>	<b>1.624</b>	<b>13.954</b>	<b>26.304</b>
<b>UNIDADES IMPRESIÓN</b>									
Tren de impresión	3								3
<b>Total</b>	<b>3</b>								<b>3</b>
<b>SCANNER</b>									
Alto rendimiento	4		2			8			14
Gran formato			1						1
Sobremesa	82	67	101	34	15	1.412	40	81	1.832
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>67</b>	<b>104</b>	<b>34</b>	<b>15</b>	<b>1.420</b>	<b>40</b>	<b>81</b>	<b>1.847</b>
<b>HOST</b>									
Mainframe Corporativo	6								6
<b>Total</b>	<b>6</b>								<b>6</b>
Router	178	6	5	11	5	780	233	668	1.886
Router Gateway	8					9		42	59
Router Passport	1								1
Router troncal	8								8
<b>Total</b>	<b>195</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>789</b>	<b>233</b>	<b>710</b>	<b>1.954</b>
<b>SERVIDOR</b>									
Serv. LAN/correo	283	24	38	17	10	596	136	593	1.697
Serv. de aplicaciones	94							1	95
<b>SERVIDOR ESPECIALIZADO</b>									
Cache Web	46	3	2	2	5	267	32	336	693
Cont pues atenc						100		201	301
Gestor de llamadas	13							52	65
Servidor Impresión	162	76	252	14	17	1.045	241	1.347	3.154
<b>Total</b>	<b>598</b>	<b>103</b>	<b>292</b>	<b>33</b>	<b>32</b>	<b>2.008</b>	<b>409</b>	<b>2.530</b>	<b>6.005</b>
<b>ELECTRONICA RED</b>									
Hubs	151	25	19	29	20	800	208	1.230	2.482
Switch	82	46	51	21	7	122	57	195	581
<b>Total</b>	<b>233</b>	<b>71</b>	<b>70</b>	<b>50</b>	<b>27</b>	<b>922</b>	<b>265</b>	<b>1.425</b>	<b>3.063</b>

#### INCIDENCIAS resueltas a 31/12/2005

Hardware	27.596
Resto de categorías	37.205

**TOTALES 64.801**

EQUIPAMIENTO DD.PP. TESORERÍA A 31-12-2005							
PROVINCIA	PC's		IMPRESORAS			SCANNER	SERVIDOR LAN/CORREO
	PERSONAL	PORTATIL	LÁSER	MATRICIAL	LÍNEAS	SOBREMESA	
ÁLAVA	92	6	28	23	1	2	5
ALBACETE	121	7	52	25	2	4	5
ALICANTE	223	11	71	24	3	1	7
ALMERÍA	120	6	45	31	3	1	5
ÁVILA	72	4	30	17	1	1	5
BADAJOS	141	8	73	20	3	1	7
ILLES BALEARS	175	7	77	42	3	3	8
BARCELONA	597	20	213	123	1	3	12
BURGOS	132	6	48	29	2	3	5
CÁCERES	138	5	77	43	2	1	5
CÁDIZ	190	4	78	55	2	2	9
CASTELLÓN	136	3	53	18	2	1	5
CIUDAD REAL	144	9	68	43	3	2	5
CÓRDOBA	197	7	64	51	4	2	6
A CORUÑA	282	8	103	37	2	2	6
CUENCA	68	5	36	15	1	1	5
GIRONA	129	10	65	35	2	2	5
GRANADA	204	7	68	24	2	1	5
GUADALAJARA	66	6	28	28	2	2	5
GUIPÚZCOA	129	7	72	18	2		6
HUELVA	140	8	63	69	2	1	5
HUESCA	92	6	48	26	3	1	5
JAÉN	157	8	51	27	2		6
LEÓN	154	4	52	19	2	1	6
LLEIDA	107	6	43	22	2	1	5
LA RIOJA	124	6	40	16	2	1	5
LUGO	153	4	64	26	2	1	6
MADRID	693	16	212	306	3	5	10
MÁLAGA	204	10	93	33	3	2	6
MURCIA	203	11	76	9	1	1	5
NAVARRA	141	4	69	32	2	1	5
OURENSE	79	3	34	22	1	1	7
ASTURIAS	259	11	90	55	2	3	7
PALENCIA	90	5	37	17	2	1	6
LAS PALMAS	158	6	63	36	2	1	7
PONTEVEDRA	151	7	59	19	2	1	5
SALAMANCA	94	7	43	14	1	2	5
S C TENERIFE	116	6	51	21	2	1	6
CANTABRIA	155	8	74	35	2	2	7
SEGOVIA	101	5	41	42	2	1	7
SEVILLA	261	12	137	37	3	1	7
SORIA	92	6	30	27	1	1	5
TARRAGONA	132	7	55	23	2	1	5
TERUEL	42	5	12	10	2	1	5
TOLEDO	93	5	37	22	2		5
VALENCIA	555	14	252	181	4	5	11
VALLADOLID	146	8	69	51	2	1	5
VIZCAYA	241	9	92	52	3	1	6
ZAMORA	111	6	44	32	3	1	5
ZARAGOZA	226	9	54	29	2	1	7
CEUTA	30	3	23	17			4
MELILLA	43	5	20	14	1	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>8.699</b>	<b>376</b>	<b>3.477</b>	<b>2.042</b>	<b>108</b>	<b>77</b>	<b>312</b>

EQUIPAMIENTO ADMINISTRACIONES A 31-12-2005							
PROVINCIA	PC's		IMPRESORAS			SCANNER	SERVIDOR LAN/CORREO
	PERSONAL	PORTATIL	LÁSER	MATRICIAL	LÍNEAS	SOBREMESA	
ÁLAVA	89		36	23	3		2
ALBACETE	77		45	21			2
ALICANTE	284		170	95			8
ALMERÍA	70	1	27	35			3
ÁVILA	22		14	7			
BADAJOS	108		54	31			2
ILLES BALEARS	170	1	94	83	3		7
BARCELONA	823		487	259			26
BURGOS	84		42	24			3
CÁCERES	51		36	23			1
CÁDIZ	153		83	75	4		5
CASTELLÓN	95		64	20	1		4
CIUDAD REAL	11		6	5			
CÓRDOBA	118		71	42			3
A CORUÑA	27		13	4			1
CUENCA	21		14	12			
GIRONA	115		69	43			3
GRANADA	173	1	94	33	2		4
GUADALAJARA	25		9	11			
GUIPÚZCOA	126		87	32			5
HUELVA	17		6	9			1
HUESCA	15		6	12			
JAÉN	137		74	38			3
LEÓN	111		44	21			3
LLEIDA	81		53	13			1
LA RIOJA	34		24	17	1		1
LUGO	36		16	6	1		1
MADRID	1.040		652	259		1	30
MÁLAGA	220		132	60			8
MURCIA	202		109	65	4		5
NAVARRA	101		57	49			4
OURENSE	34		13	26			
ASTURIAS	222		107	89	1		5
PALENCIA	21		9	11			1
LAS PALMAS	119		62	56			5
PONTEVEDRA	181		101	47			6
SALAMANCA	57		32	21			1
S C TENERIFE	132	1	59	36			5
CANTABRIA	138		84	34	1		3
SEGOVIA	3		3	4			
SEVILLA	281		158	146			9
SORIA							
TARRAGONA	100		48	25			4
TERUEL	16		6	7			
TOLEDO	100	1	43	33			2
VALENCIA	484		296	233	14		15
VALLADOLID	83		34	54			4
VIZCAYA	251		125	86			7
ZAMORA	3		1				
ZARAGOZA	204		117	58			6
CEUTA							
MELILLA	11		11	5			
<b>TOTAL</b>	<b>7.076</b>	<b>5</b>	<b>3.997</b>	<b>2.398</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>209</b>

EQUIPAMIENTO UU.R.E. A 31-12-2005							
PROVINCIA	PC's		IMPRESORAS			SCANNER	SERVIDOR LAN/CORREO
	PERSONAL	PORTATIL	LÁSER	MATRICIAL	LÍNEAS	SOBREMESA	
ÁLAVA							
ALBACETE	13		5	2			
ALICANTE							
ALMERÍA	28		17	6			1
ÁVILA	8		8				
BADAJOS	29		24	3			3
ILLES BALEARS	29		18	4	1		3
BARCELONA	104		68	2	4		7
BURGOS							
CÁCERES	19		15				1
CÁDIZ	21		11	3	2		1
CASTELLÓN							
CIUDAD REAL	38		27	6	2		4
CÓRDOBA	49		36	3	3		3
A CORUÑA	13		9	4			1
CUENCA							
GIRONA							
GRANADA							
GUADALAJARA	16		8	1			
GUIPÚZCOA	6		6				1
HUELVA	26		16	3	3		2
HUESCA	17		11	3			1
JAÉN	28		19	4			2
LEÓN	9		9	1			1
LLEIDA							
LA RIOJA	13		10	4			1
LUGO	16		12				2
MADRID	36		25	3	2		3
MÁLAGA	22		20	3	1		2
MURCIA	10		10				1
NAVARRA	6		5	2			1
OURENSE	26		9	2			2
ASTURIAS	11		6	1			1
PALENCIA	10		6				
LAS PALMAS	18		12	3	2		2
PONTEVEDRA	9		5	1			1
SALAMANCA	16		12	2			2
S C TENERIFE							
CANTABRIA							
SEGOVIA	9		7	1			1
SEVILLA	12		9	1			1
SORIA	8		5				1
TARRAGONA	19		15	2			2
TERUEL	11		2	3			1
TOLEDO	11		6				
VALENCIA	38		29	9	1		3
VALLADOLID	14		16	5			2
VIZCAYA	1		1				
ZAMORA	8		13	1			
ZARAGOZA							
CEUTA	7		7				
MELILLA	5		5	1			
<b>TOTAL</b>	<b>789</b>		<b>554</b>	<b>89</b>	<b>21</b>		<b>60</b>

An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines. The lines are black on a white background and transition into white on a blue background. The lines are arranged in a way that suggests movement or a stylized wave.

# **Apoyo técnico y asesoramiento**

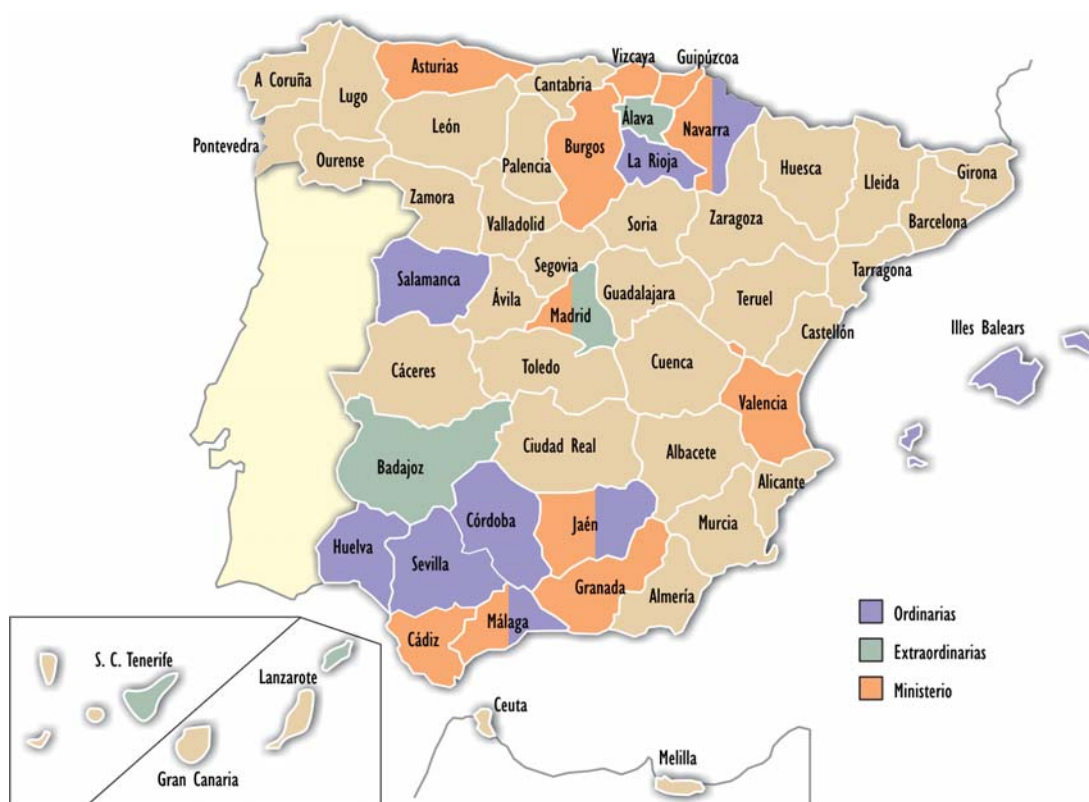
**3**

### 3.1. ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS

#### 3.1.1. VISITAS EFECTUADAS

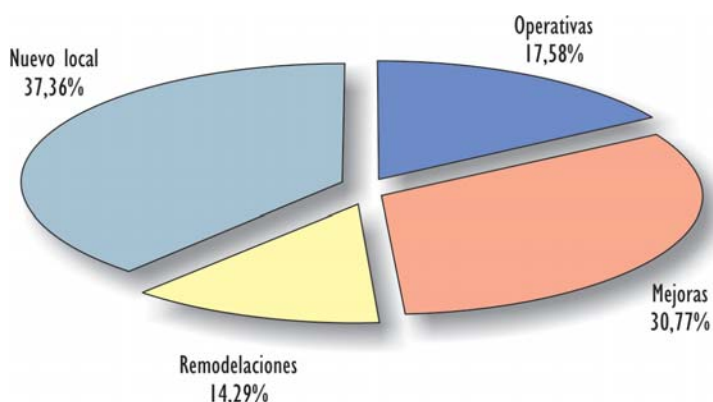
Se han efectuado un total de 75 visitas, cuyas características se desglosan a continuación.

VISITAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2005				
TIPO DE VISITA	DIRECCIONES PROVINCIALES	ADMINISTRACIONES	UURE	TOTAL
PROGRAMADAS	10	11	5	26
EXTRAORDINARIAS	5	2	2	9
CON EL MINISTERIO	12	25	3	40
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>38</b>	<b>10</b>	<b>75</b>



**RESUMEN DE VISITAS, ESTADO SITUACIÓN ADMINISTRACIONES (2003-2005)**

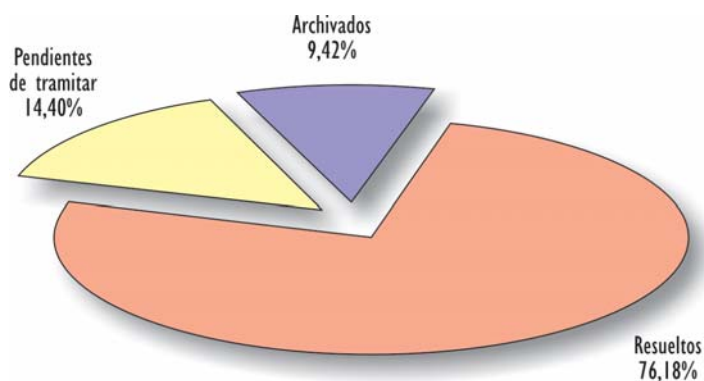
SITUACIÓN	MADRID	BARCELONA	SEVILLA	VALLADOLID	VALENCIA	MALAGA	TOTAL	%
Operativas	5	2	1	2	5	1	16	17,58
Operativas necesitadas de mejoras	13	7	3		3	2	28	30,77
Precisan profundas remodelaciones	5	5	2		1		13	14,29
Precisan nuevo local	7	11	4	2	6	4	34	37,36
<b>TOTALES</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>91</b>	<b>100,00</b>



**3.1.2. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES**

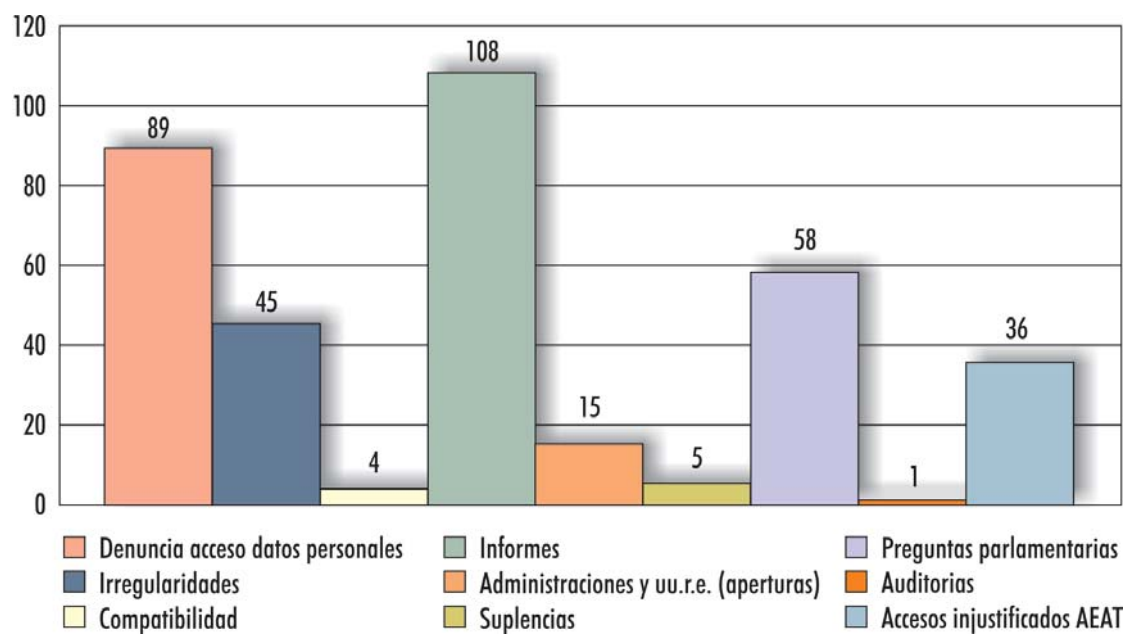
**RESUMEN DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES**

EXPEDIENTES PENDIENTES	ENTRADOS 2005	TRAMITADOS			%	TOTAL EN TRÁMITE	%
		ARCHIVADOS	RESUELTOS	TOTAL			
38	323	34	275	309	85,60	52	14,40





## TIPO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS



## 3.1.3. GESTIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

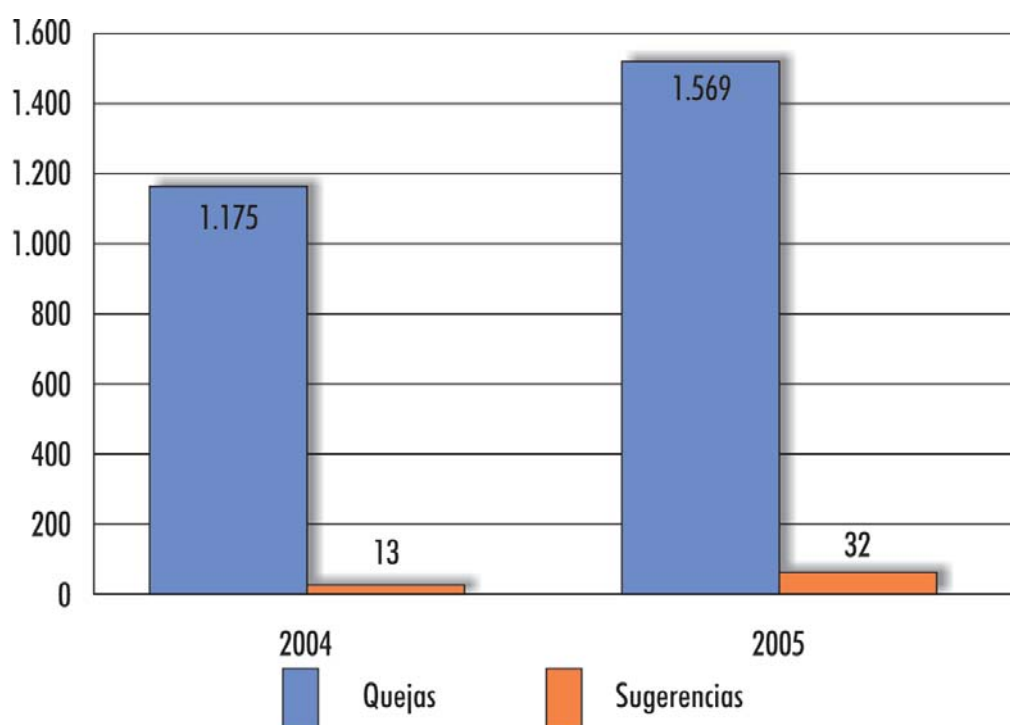
## QUEJAS Y SUGERENCIAS

	1 <sup>ER</sup> TRIMESTRE	2 <sup>º</sup> TRIMESTRE	3 <sup>ER</sup> TRIMESTRE	4 <sup>º</sup> TRIMESTRE	TOTAL
<b>QUEJAS</b>	364	426	434	345	1.569
<b>SUGERENCIAS</b>	10	5	7	10	32
<b>TOTAL</b>	<b>374</b>	<b>431</b>	<b>441</b>	<b>355</b>	<b>1.601</b>

Atendiendo a los grupos en que se clasifican, las causas de las quejas durante la etapa comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, se reflejan en el siguiente cuadro:

<b>QUEJAS recibidas por su contenido</b>				
	<b>SS.CC.</b>	<b>DD.PP.</b>	<b>ADMONES.</b>	<b>TOTAL</b>
Fiabilidad de la información	4	26	130	160
Empatía de los empleados y trato con el público	0	31	159	190
Retrasos e incidencias en la gestión	1	179	667	847
Accesibilidad de los locales e instalaciones	2	79	195	276
Medios humanos y materiales	0	7	51	58
Otras causas	1	11	26	38
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>333</b>	<b>1.228</b>	<b>1.569</b>

**QUEJAS Y SUGERENCIAS (2004-2005)**



## 3.2. ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO

### 3.2.1. MODELO EFQM DE EXCELENCIA

#### - Implantación del modelo EFQM.

En 2005 como se había planificado se finalizó la formación de todas las Direcciones Provinciales en el Modelo EFQM de Excelencia. Se realizaron cursos en los que se formaron un total de 17 Direcciones Provinciales y otras 3 que, por diversas circunstancias lo requirieron, recibieron un refuerzo de la formación recibida en su día.

Al final del ejercicio todas las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social quedaron formadas y en diversas fases de aplicación del modelo EFQM.

Un total de 27 habían finalizado sus autoevaluaciones y 22 se encontraban en proceso de autoevaluación.

#### - Actuaciones de impulso. Análisis y difusión de las acciones de mejora.

Una vez finalizada la autoevaluación y a la vista de las áreas designadas, se inicia la fase de mejora continua en la que mediante el desarrollo de acciones concretas de mejora se elevan los niveles de calidad.

La totalidad de las mejoras desarrolladas en las distintas unidades ha sido objeto de análisis, clasificación y sistematización, creando un archivo de los mismos para su difusión a través de la Intranet. El programa de difusión se encuentra en elaboración.

### 3.2.2. CARTAS DE SERVICIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 951/2005, se realizó el seguimiento e informe de los compromisos de las Cartas de Servicio relativos al año 2005.

En el informe se comprueba la viabilidad de los indicadores, se informa sobre los resultados de los objetivos: grado de cumplimiento de los compromisos; los resultados subjetivos derivados de los cuestionarios de evaluación; así como los resultados de las autoevaluaciones y de las evaluaciones externas

realizadas por los indicadores.

De la información obtenida se comprueba el cumplimiento de los compromisos explicitados relativos a tecnologías de la información, difusión de los servicios electrónicos a través de Internet, resolución en tiempos mínimos de las solicitudes y actos de Inscripción-Afiliación, e informes y certificados, optimización del patrimonio inmobiliario y fondos destinados a atender las obligaciones de pago.

### 3.2.3. ATENCIÓN AL CIUDADANO

#### - Atención Presencial.

Los sistemas dinámicos de ordenación y gestión de la atención presencial están implantados en 235 Administraciones conectadas con sus respectivas Direcciones Provinciales y los Servicios Centrales, configurando la base de datos de estadística y seguimiento que permite conocer toda la información relativa a los tiempos de espera y otros factores (recursos utilizados, visitas, etc.) que se relacionan con la atención presencial. De los datos referidos al año 2005, se resaltan los siguientes:

Clientes atendidos	13.399.195
Media diaria de clientes atendidos	53.702
Tiempo medio en minutos de espera en el año	7,24
Tiempo medio en minutos de atención en el año	6,12
Media de personas dedicadas a la atención al público	1.357

Respecto a los cuestionarios de evaluación, se recibieron y gestionaron durante el año un total de 27.155, de los que 4.934 contenían comentarios que han sido analizados, tratados y resueltos.

Los comentarios relativos a "incidencias en procedimientos" ocupan el primer lugar y representan el 24% del total. Este tipo de comentario es debido a que los ciudadanos que solicitan un informe de vida laboral, manifiestan su insatisfacción por el funcionamiento del servicio de Atención Telefónica, lo que provoca que acudan a la Administración para proveerse del citado informe y expresar su disconformidad en el correspondiente comentario.

Los comentarios de contenido positivo ocupan el segundo lugar, representando el 23% del total, refle-

jo de la consolidación de estándares de calidad en la atención presencial que se presta en las Administraciones de la Seguridad Social.

Un paso más en la mejora de la atención presencial, es que actualmente 235 Administraciones están dotadas de sistemas dinámicos de ordenación y gestión de dicha atención, lo que permite conocer toda

la información relativa al tiempo de espera, clientes atendidos, recursos utilizados, etc., e implantar acciones de mejora inmediata cuando existen puntos débiles.

Respecto a la valoración que del servicio recibido hacen los ciudadanos, los resultados obtenidos figuran en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL			
FACTOR VALORADO	POSITIVA	NEGATIVA	NO CONTESTA
Tiempo de espera	90,48	7,11	2,41
Tiempo empleado	92,82	3,66	3,52
Trato recibido	93,49	3,64	2,87
Preparación del personal	93,66	2,63	3,71
Información recibida	92,19	3,79	4,02
Espacio y comodidad	91,20	5,64	3,16
Calificación global	91,66	4,92	3,42

#### - Atención y Gestión Telefónica.

Mediante el Servicio de Atención Telefónica se puede obtener cualquier tipo de información y realizar múltiples gestiones ante la Tesorería General de la Seguridad Social por teléfono, sin tener que desplazarse a sus oficinas y facilitar las diversas cuestiones solicitadas en un plazo mínimo.

Su diseño responde a las necesidades y requerimientos de cualquier gestión e información de los trabajadores por cuenta propia o autónomos y a las demandas de información o documentación de los trabajadores por cuenta ajena. El funcionamiento del

Servicio de Atención Telefónica al ciudadano en todas las Direcciones Provinciales asegura el compromiso de no dejar sin respuesta ninguna demanda.

El volumen de llamadas recibidas en demanda de información en el 901.50.20.50 ascendió a 6.743.045, lo que supone un incremento sobre el año 2004 de un 28,59%, situándose la media de llamadas mensuales en 561.920.

Respecto a la distribución de las llamadas recibidas según el tipo de gestión y el desglose de las mismas por Direcciones Provinciales se recogen en el cuadro siguiente:

### DISTRIBUCIÓN DE LAS LLAMADAS RECIBIDAS SEGÚN EL TIPO DE GESTIÓN

Atención General	2.723.657
Vidas Laborales	622.323
Sistema RED	2.301.819
Campañas	346.401
Incapacidad Temporal	93.392
Regularización Extranjeros	655.455
<b>TOTAL</b>	<b>6.743.045</b>

Por lo que se refiere a los cuestionarios de evaluación, durante este ejercicio se han recibido y tratado un total de 29.717, de los que 6.725 contenían

comentarios y demandas, que han sido debidamente gestionados, como figura en el siguiente cuadro:

### VALORACIÓN DE LA ATENCIÓN TELEFÓNICA

FACTOR VALORADO	POSITIVA	NEGATIVA	NO CONTESTA
Facilidad para contactar	95,67	2,95	1,39
Trato recibido	97,72	0,93	1,55
Tiempo empleado	96,51	2,18	1,31
Información recibida	95,91	1,49	2,60
Profesionalidad percibida	95,64	1,09	3,27

El ciudadano percibe un nivel satisfactorio en la totalidad de los factores valorados ya que, en todos los casos, las valoraciones positivas superan ampliamente a las negativas.

#### - Atención Telemática.

La calidad de los servicios ofrecida a través del Sistema RED había sido objeto de evaluación a lo largo del año 2001 en el marco de la Medición del Índice de Percepción de Calidad de los Servicios de los Usuarios como aplicación del Modelo SERVQUAL, mediante una encuesta telemática disponible tanto para los usuarios del Sistema RED, como para los visitantes a la página web de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el año 2004, la TGSS creyó conveniente, la elaboración y envío por correo ordinario de una encuesta dirigida a los usuarios del Sistema RED, que incluyera a cada una de las 52 Direcciones Provinciales y elaborada conforme a las cinco dimensiones del Modelo SERVQUAL.

Esta medición se ha repetido en el mes de Junio del año 2005.

El proceso seguido para la puesta en marcha de la encuesta puede resumirse en los siguientes puntos:

Diseño de la encuesta, incluyendo diferentes aspectos:

Diseño de las preguntas a efectuar.

Determinación del rango de puntuación a utilizar sobre la base de un nivel de confianza del 95%. Para este aspecto se contó con la colaboración de Santiago Murgui, Catedrático de Estadística de la Universidad de Valencia.

Identificación del tamaño muestral, que incluyera a todos los colectivos usuarios del Sistema RED.

Diseño del modelo de carta de presentación de la encuesta al usuario RED.

Envío, mediante vía postal, de 12.000 cuestionarios, junto con la carta de presentación y un sobre de franqueo pagado para la devolución de la encuesta.

Establecimiento del plazo de un mes para la recepción de las encuestas cumplimentadas.

Tras este periodo de tiempo se recibieron un total de 4.146 cuestionarios correctamente cumplimentados.

Un equipo de expertos realizó posteriormente la exportación de datos de los cuestionarios recibidos.

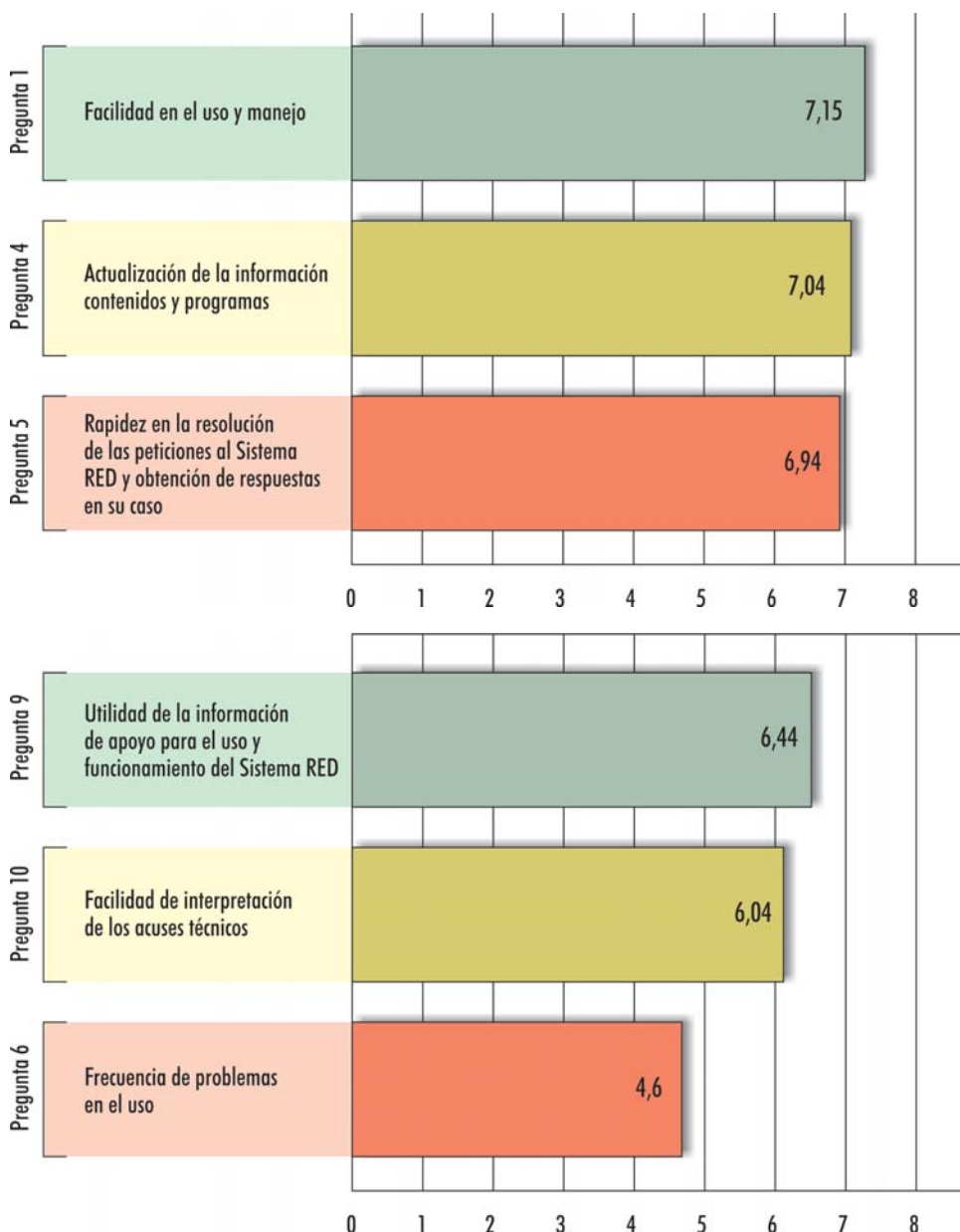
La explotación de los datos se materializó en la realización de tres tipologías de informes:

Informe Cuantitativo de Resultados Globales.

52 Informes Cuantitativos correspondientes a las Direcciones Provinciales.

Informe Cualitativo de análisis de los comentarios realizados por los usuarios.

En los gráficos siguientes se muestran los tres aspectos mejor valorados y los tres aspectos peor valorados en lo que respecta al uso del Sistema RED:



### 3.2.4. ACCESIBILIDAD DE LAS OFICINAS ABIERTAS AL PÚBLICO

En desarrollo del plan de acción para la eliminación de las barreras arquitectónicas o adopción de otras medidas alternativas, la situación a 31 de diciembre de 2005 era la siguiente:

- Barreras eliminadas	114
- Técnicamente	79
- Organizativamente	35
- Locales que aún presentan dificultades de acceso	19

### 3.2.5. SISTEMAS DE INICIATIVAS DE MEJORA DE LA GESTIÓN Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

Los datos relativos a las iniciativas recibidas y gestionadas en el año 2005 son:

- Iniciativas presentadas	28
- Iniciativas gestionadas en 2005	41
- Iniciativas estimadas	19
- Iniciativas desestimadas	22
- Iniciativas en trámite	14

El importe que se reconoció a los trabajadores que obtuvieron una valoración positiva en el año ascendió a 18.500 euros.

### 3.2.6. RECONOCIMIENTOS

La TGSS ha obtenido los siguientes premios:

Premio a la practica denominada "Unidad Provincial de Atención al Ciudadano". En el Congreso de Excelencia Calidad y Buenas Prácticas en las AA.PP. Celebrado en la Rioja.

Reconocimiento de que la D.P. De Valencia mantiene el nivel de calidad correspondiente al Sello

de Oro por parte de la Fundación Valenciana de la Calidad.

Reconocimiento del nivel de calidad "Sello de Bronce" en las DD.PP. De Asturias, Illes Balears, Huesca y Vizcaya.

### 3.2.7. JORNADAS SECTORIALES DE MEJORA DE GESTIÓN Y SERVICIO

La provincia de Illes Balears fue la organizadora del "Primer Encuentro Institucional de Calidad en el Sector Público", celebrado en Palma de Mallorca, con participación de todos los sectores de la Administración Pública.

Participación en los cursos de verano de El Escorial, con la ponencia "La Administración Inteligente; experiencias prácticas de innovación".

Participación en el XVI Congreso de Factores y Entornos de Progreso, en Madrid y Barcelona.

### 3.2.8. GESTIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

La administración de los recursos Silcon para el acceso a los ficheros de titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social se desarrolla en dos ámbitos:

En el ámbito provincial se realiza la administración de los recursos de su área de competencia lo que supone el mantenimiento actualizado de los usuarios, realizando las altas, bajas y variaciones necesarias y la autorización de los perfiles, ya sea mediante grupos o por aplicaciones.

A nivel central, en la Secretaría General se realizan las funciones de coordinación, seguimiento y apoyo de los organismos externos con acceso y la administración de ámbito superior del personal propio de la Tesorería, lo que en la práctica supone la realización de actualizaciones y consultas sobre los usuarios, departamentos, grupos y transacciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

#### RECURSOS SILCON GESTIONADOS CENTRALIZADAMENTE

2005	USUARIOS	DPTOS.	GRUPOS	TRANSAC.
Coordinación, sgto. y apoyo	29.000*	1.800*	152	4.005
Administración directa	316	74	127	-

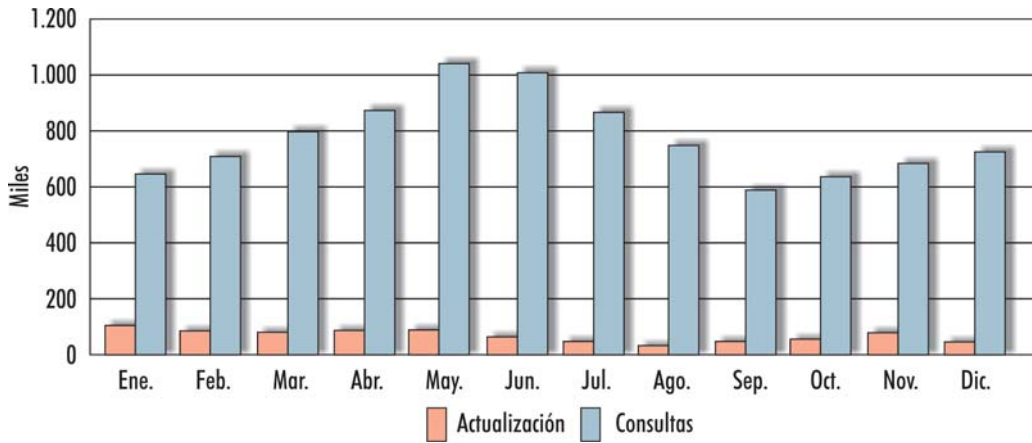
\* Datos estimativos

- **Gestión descentralizada.**

supone una media mensual de 776.967.

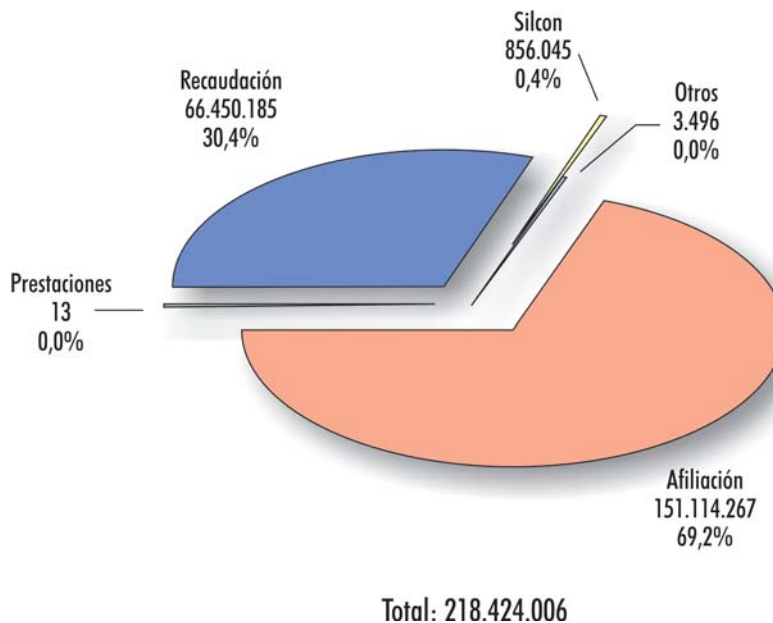
En el ámbito provincial el volumen total de consultas en relación con la administración de confidencialidad ha sido de 9.323.604 movimientos, lo que

Las actualizaciones a nivel provincial efectuadas han sido 838.699, y suponen un 8,3 por ciento de los accesos a transacciones de confidencialidad.



En cuanto a la distribución por el tipo de gestión el 69,2% de las actualizaciones corresponde a afiliación, recaudación representa el 30,4% y Silcon el

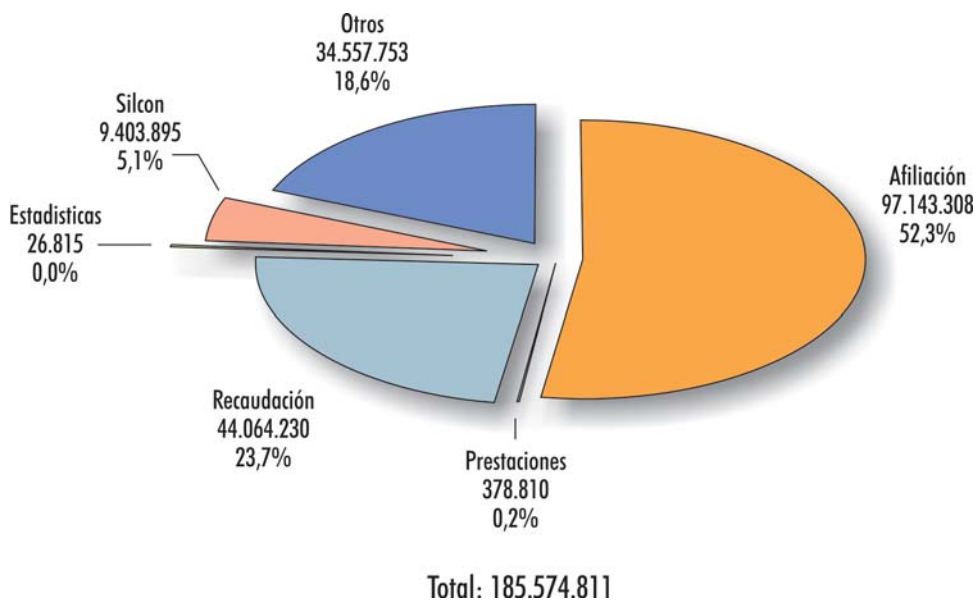
0,4%. El resto (prestaciones y otros) no son significativos.





En las consultas afiliación representa el 52,3% del total, recaudación el 23,7%, Silcon el 5,1% y prestaciones el 0,2%. Estadísticas no tienen significación porcentual. Hay que tener en cuenta que el aparta-

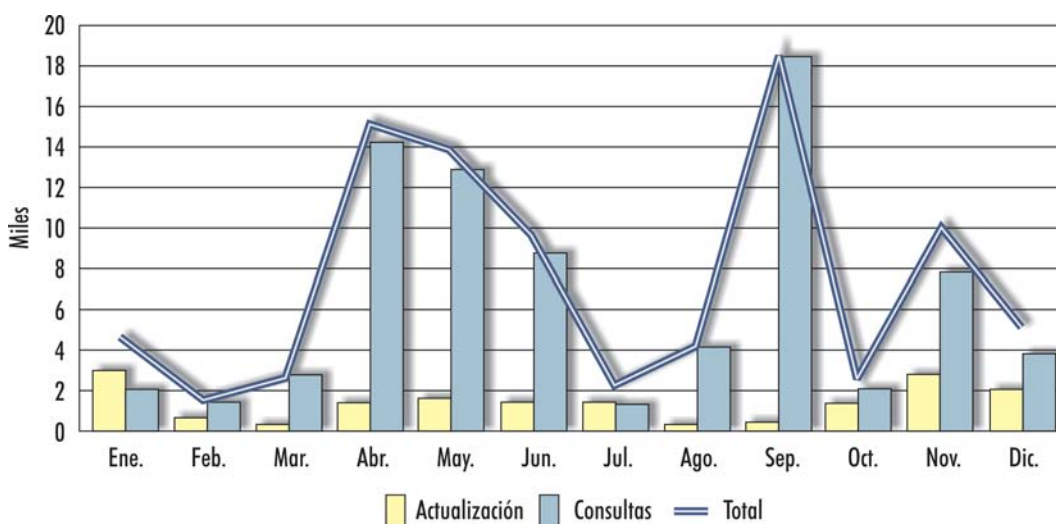
do "Otros" 18,6 % del total, corresponde en parte a accesos inducidos por informes de afiliación.



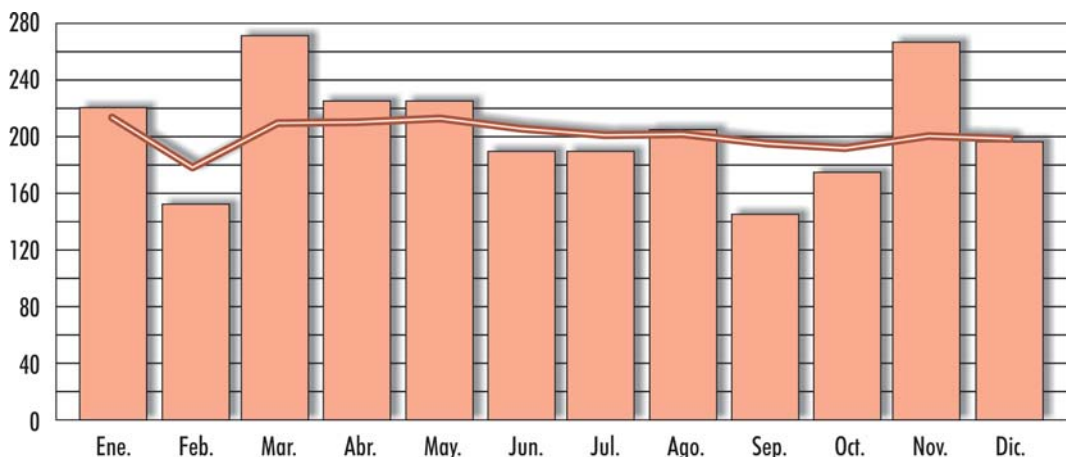
- **Gestión centralizada.**

La administración de confidencialidad centralizada ha supuesto en 2005 una media de 8.136 accesos

mensuales, con un total de 97.637, operaciones, siendo 17.346 las actualizaciones realizadas, 17,8 % del total, y 80.291 las consultas, 82,2 %.



En la atención centralizada a usuarios se han contabilizado en 2005 un total de 2.472 actuaciones, con una media mensual de 206.



También se realizan funciones de coordinación y asesoramiento en cuyo ámbito se ha impartido formación sobre criterios para la administración de confidencialidad a los administradores superiores de los organismos externos a los que se les ha autorizado el acceso como Consejo General de Poder Judicial y Ministerio de Administraciones Públicas.

- Auditoría.

En cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 17 de enero de 1996 y con el fin de garantizar la protección de los datos incluidos en los ficheros de

titularidad de la Tesorería General y aquellos de otros organismos a los que se haya autorizado el acceso para la gestión propia, se realizan mensualmente, por cada uno de los departamentos, la auditoría de los accesos efectuados.

En el ámbito de la Tesorería General de la Seguridad Social se han producido durante el año 2005 un total de 403.998.817 accesos a ficheros informáticos, distribuidos fundamentalmente en dos apartados actualizaciones, que suponen un 54 % de los accesos, y consultas, el 46 %.

EXPTES. DE DEDUCCIÓN GESTIONADOS			
2005	ACTUALIZAC.	CONSULTAS	TOTAL
Enero	17.020.154	15.054.919	32.075.073
Febrero	16.951.791	16.407.953	33.359.744
Marzo	17.947.260	16.559.318	34.506.578
Abril	18.747.348	20.394.593	39.141.941
Mayo	18.633.721	16.218.617	34.852.338
Junio	20.653.503	17.117.428	37.770.931
Julio	18.227.424	14.966.114	33.193.538
Agosto	15.727.562	12.993.509	28.721.071
Septiembre	19.129.945	14.072.058	33.202.003
Octubre	19.019.571	14.369.879	33.389.450
Noviembre	19.069.902	15.393.909	34.463.811
Diciembre	17.295.825	12.026.514	29.322.339
<b>TOTAL</b>	<b>218.424.006</b>	<b>185.574.811</b>	<b>403.998.817</b>
<b>MED./mes</b>	<b>18.202.001</b>	<b>15.464.568</b>	<b>33.666.568</b>

### 3.3. IMPUGNACIONES Y CONSULTAS E INFORMES

#### 3.3.1. IMPUGNACIONES

Durante el ejercicio cabe diferenciar dos ámbitos de actuación:

##### 1º SIMAD (SEGUIMIENTO DE IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS)

Debe resaltarse, necesariamente y en primer lugar, la puesta en producción del SIMAD (SEGUIMIENTO DE IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS), por la innovación que ha supuesto en la gestión de las impugnaciones.

##### EXPERIENCIA OBTENIDA. - APLICACIÓN PRÁCTICA SIMAD

Desde la implantación o puesta en producción del aplicativo Simad hasta la fecha, las incidencias han disminuido considerablemente.

Con el fin de atender con la máxima celeridad las incidencias, tanto informáticas como de gestión de Simad, se ha creado el buzón de correo electrónico denominado "Simad incidencias usuario".

El volumen de impugnaciones tramitadas en Simad en Direcciones Provinciales a fecha 31 de diciembre de 2005 ha sido de 9.731 expedientes.

De las impugnaciones tramitadas en Simad, han sido remitidos a Tribunales 233 expedientes, de los cuales han recaído 12 sentencias.

##### MEJORAS

En cuanto a la 1ª fase de Simad, existen todavía algunos asuntos pendientes que mejorarán la aplicación informática, como son la incorporación de la rúbrica o firma hológrafa en las resoluciones preparadas como Anexos, así como de la incorporación de documentos escaneados a los expedientes Simad, temas que dependen en la actualidad de la Gerencia de Informática.

Por otra parte, se ha anunciado que, en fechas muy próximas, se subirá a explotación una nueva versión Pros@.

#### 2º EXPEDIENTES TRAMITADOS

El volumen de expedientes incoados se eleva a 716, a los que hay que añadir las solicitudes y requerimientos dirigidos a esta Tesorería General en relación con diversas materias y que han sido tramitados al margen de los citados expedientes.

##### TRAMITACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN E INFORMES SOBRE RECURSOS ADMINISTRATIVOS PREVIOS AL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y RECLAMACIONES PREVIAS AL EJERCICIO DE ACCIONES CIVILES

Por su especial relevancia y/o volumen, se considera de interés destacar:

##### - Aplazamientos.

En esta materia, y durante el presente ejercicio, el volumen de expedientes respecto del ejercicio anterior, ha disminuido por la delegación que determina la Resolución de 16 de julio de 2004, de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El 82 por ciento de los recursos formulados vienen referidos a resoluciones que han declarado incumplidos los aplazamientos concedidos para el pago de las cuotas tanto del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, ligeramente más numerosos, como del Régimen General.

##### - Condonaciones.

Como consecuencia de la entrada en vigor, el 1 de junio de 2004, de las disposiciones que afectan a esta materia contenidas en la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social y del nuevo Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, normativa que ha venido a suprimir esta institución a partir de las liquidaciones de cuotas correspondientes al mes de junio de 2004, el número de expedientes va descendiendo de modo paulatino.

El mayor volumen se corresponde con recursos formulados en el Régimen General, así como de deuda reclamada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en concepto de diferencias de cotización.

**- Colaboración en la gestión de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.**

Por lo que respecta a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en el presente ejercicio, se ha apreciado una notable disminución respecto del ejercicio anterior en el número de recursos de alzada planteados en materia de capital coste de pensión por accidentes de trabajo.

Se ha mantenido similar volumen que en el anterior respecto de las peticiones de reintegro de prestaciones anticipadas o de declaración de responsabilidad empresarial que, con el carácter de reclamación previa, formulan las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

**- Recursos potestativos de reposición previos al contencioso - administrativo.**

Formulados contra las resoluciones dictadas por el Director General o por delegación del mismo en materias diversas, entre otras: anulación de autorización de acceso al Sistema RED por inactividad en su uso durante más de 6 meses y resoluciones denegatorias de solicitudes para la presentación de los documentos de altas, bajas y variaciones de datos en plazo distinto al reglamentariamente establecido.

**- Revisiones de oficio / Recursos extraordinarios de revisión.**

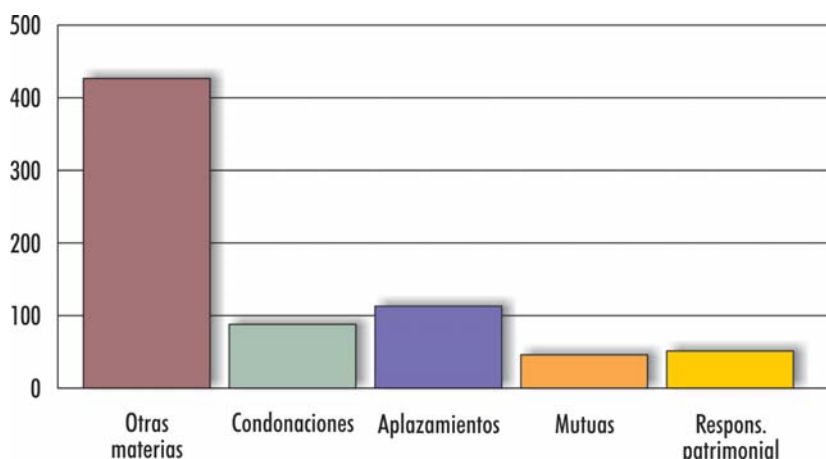
Al igual que en los ejercicios anteriores, en casi todas las resoluciones dictadas durante el ejercicio 2005, se ha declarado la inadmisibilidad a trámite de las revisiones de oficio y recursos extraordinarios de revisión formulados por los particulares, mediante resolución debidamente motivada, por lo que no ha sido necesario recabar dictamen del Consejo de Estado.

**- Otras materias.**

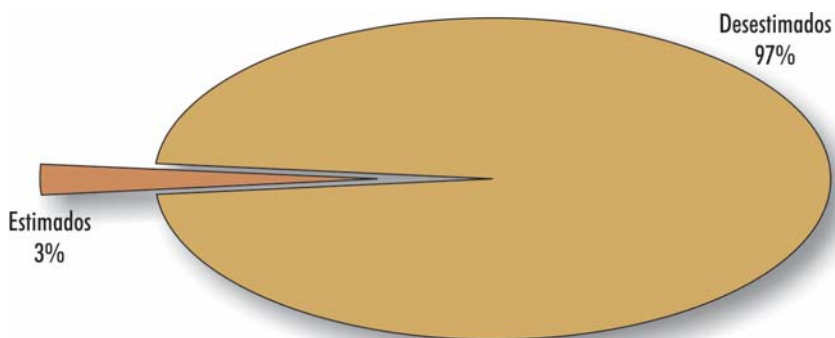
Por su repercusión en la actividad recaudatoria, destacar los recursos de alzada formulados frente a resoluciones declarativas de derivación de responsabilidad, devolución de ingresos, actuaciones practicadas dentro del procedimiento de apremio (sobre todo, enajenaciones/adjudicaciones), en materia de reintegro de prestaciones indebidas, ayudas previas a jubilación ordinaria, así como informes al objeto de resolver recursos sobre diversas materias.

En cuanto a los informes sobre las reclamaciones previas en tercerías, significar que se siguen evacuando con la mayor urgencia posible, acortando con ello el período de suspensión de los procedimientos de apremio afectados.

**RECLAMACIONES Y RECURSOS 2005**



**PORCENTAJE DE RECLAMACIONES Y RECURSOS ESTIMADOS Y DESESTIMADOS EJERCICIO 2005**



**RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

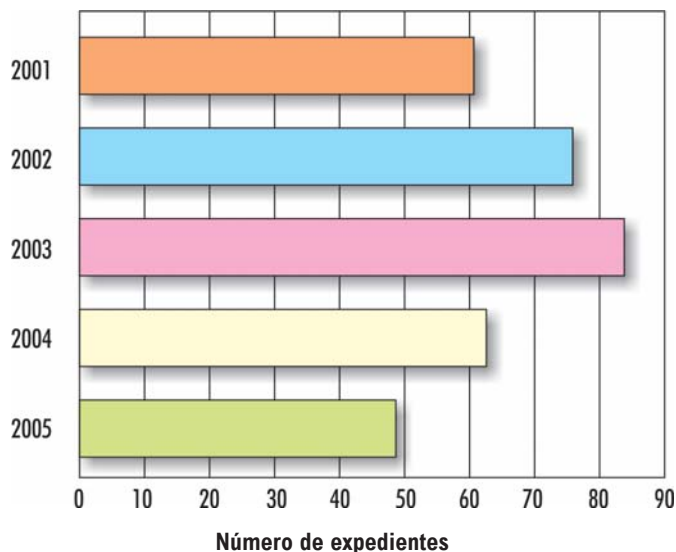
En esta materia, se han incoado 49 expedientes. La mayoría guardan relación con actuaciones llevadas a cabo dentro del procedimiento administrativo de apremio, en especial, embargos, así como en materia de información sobre los datos facilitados en informes de vida laboral; merece también destacar

aquéllas que tienen su origen en la asistencia sanitaria prestada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El importe total de las indemnizaciones solicitadas asciende a 2.816.884,05 euros.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los expedientes tramitados en los cinco últimos años.

**RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EVOLUCIÓN 2001-2005**



## OTRAS ACTIVIDADES

### - Relaciones con los Servicios Jurídicos Delegados.

Despacho de comunicaciones relacionadas con los expedientes tramitados y resueltos por esta Unidad.

### - Relaciones con los Tribunales.

- Preparación, ordenación y remisión de expedientes reclamados por los Tribunales en un plazo máximo de 48 horas. A esta actividad hay que sumar las actuaciones relacionadas con las previsiones contenidas en el artículo 49, sobre emplazamientos, y en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en un número superior a 100.

### - Calidad.

- Continuando con el proceso de implantación del Modelo Europeo de Calidad EFQM, durante 2005 el Comité de Calidad ha procedido a la selección de aquellas personas que, voluntariamente, se han ofrecido a formar parte de los Equipos de Mejora.

### - Otras funciones.

- Atención directa a las Direcciones Provinciales, en especial, a los Jefes de las Unidades de Impugnaciones y a la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dando respuesta a las cuestiones relacionadas con los asuntos tramitados en este Área.

- Elaboración de los programas y participación directa en la labor formativa que realiza la Tesorería General, en las materias relacionadas con las funciones y tareas que tiene encomendadas.

- Colaboración en la divulgación a través del correo electrónico de criterios de gestión recogidos en los informes emitidos.

- Mantenimiento y actualización de Bases de Datos asociadas a los asuntos que se han tramitado en el Área para su control y seguimiento.

## 3.3.2. CONSULTAS E INFORMES

Se han resuelto 652 expedientes, lo que representa un incremento, respecto del ejercicio anterior, de 106 expedientes, es decir un incremento del 20%. Como en ejercicios anteriores la demanda de información mantiene su habitual carácter diversificado coincidente con buena parte del conjunto de las funciones y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, con especial referencia a las cuestiones relativas al Campo de Aplicación; a la Inscripción y Afiliación, altas y bajas, a la Recaudación, tanto en período voluntario como en ejecutivo, Gabinete Técnico del Director General y manteniéndose, de manera especial, la atención a las cuestiones planteadas por las Direcciones Provinciales relativas a su ámbito de competencias.

### - Actividades relativas al Campo de Aplicación: Inscripción de empresas, Afiliación de trabajadores, altas y bajas y variaciones de datos.

Es significativo el descenso del número de consultas que se ha producido en este ámbito en relación con el ejercicio anterior (De 118 consultas en el ejercicio 2004, se ha pasado a 84 en el 2005), dato este que contrasta con el incremento global de expedientes de consulta durante 2005, que asciende como queda dicho a 106 expedientes; si bien, debe decirse que siguen predominando las cuestiones relativas a:

- Los socios y administradores.
- Contratos a tiempo parcial.
- Encuadramiento en el Régimen Especial Agrario.

El resto de cuestiones se ha repartido entre:

- Funcionarios de Corporaciones Locales.
- Encuadramiento de Religiosos.
- Profesionales colegiados.
- Alterne.
- Actividades selvícolas.
- Otros.

### - Convenio Especial.

En este Capítulo han aumentado considerablemente el número de consultas, pasando de 21 en el 2004 a 37 en 2005. Los asuntos más relevantes, se han repartido, entre:

- Emigrantes.
- Convenio Especial en expedientes de Regularización de Empleo.
- Asistencia Sanitaria.
- Funcionarios.
- Bases para mayores 50/60 años.
- Reducción de jornadas.

#### - **Cotización.**

También este capítulo se ha visto incrementado de manera considerable, pasando de 138 expedientes en el ejercicio 2004 a 200 en el ejercicio 2005. Las cuestiones que han merecido la mayor atención, son las siguientes:

- Incapacidad temporal.
- Bonificaciones, exenciones y reducciones.
- Régimen Especial Agrario.
- Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos.
- Funcionarios.
- Artistas.
- Vacaciones no disfrutadas.

#### - **Recaudación.**

Por lo que respecta a esta materia se resalta el considerable incremento de consultas que, sin duda, se debe a la reciente publicación del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. Así de 62 expedientes resueltos en 2004, se ha pasado a 146. Se trata pues de un dato revelador de la actividad interpretativa a que da lugar el citado Reglamento General.

Las cuestiones que, sobre esta materia, han merecido la mayor atención son:

- Procedimiento de Apremio.
- Embargos.
- Capitales Coste.
- Actas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

#### - **Internacional.**

Se recupera este capítulo en cuanto al número de asuntos, pasando de 11 en el 2004 a 19 en 2005.

Los temas de mayor interés se han centrado:

- Aplicación Reglamentos comunitarios.
- Cuestiones prejudiciales.
- Funcionarios.
- Ayudas de Estado.

#### - **Información.**

Se mantiene en los mismos términos que el ejercicio anterior (40 expedientes en total), repartidos principalmente entre:

- Cesión de datos.
- Fichero General.

#### - **Sistema Red.**

Desciende el número de Consultas relativas al Sistema RED, aunque no de manera muy significativa (de 13, a 8 en 2005).

Los temas que mantienen su interés, con marcada tendencia a disminuir, son:

- Convenios de colaboración.
- Trabajadores extranjeros.
- Certificaciones.

#### - **Discrepancias con la Intervención.**

En este capítulo se ha producido un incremento sustancial en relación con el ejercicio 2004. Se han planteado 10 discrepancias, básicamente distribuidas entre:

- Trámite de reparos y otros.

#### - **Consejo de Ministros - Convalidación.**

Durante 2005, se han convalidado un total de 4 expedientes, lo que, frente a los 10 del ejercicio anterior, supone una disminución ciertamente importante.

#### - **Quejas ante el Defensor del Pueblo.**

Total expedientes 4 relativos a:

- Convenio Especial I.T.
- Cotización a efectos de jubilación de cargos públicos.
- Cesión de datos.
- Profesionales colegiados. Opción. Médicos.

Durante el ejercicio 2004 no se presentó ninguna queja.

**- Iniciativas.**

Durante 2005, se ha participado en una sola reunión para analizar una iniciativa relativa al Manual de gestión del Régimen Especial Agrario y del Régimen Especial de Empleados de Hogar.

**- Consultas Internet.**

Se han resuelto un total de 89 consultas, lo que supone un ligero incremento respecto del año anterior (72), relacionadas con las mas diversas materias.

**- Formación.**

En materia de Formación se ha participado en los siguientes cursos:

- Cursos dirigidos a los Jefes de la Unidad de Impugnaciones de las Direcciones Provinciales.

- Curso correspondiente a las pruebas selectivas de Acceso al Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

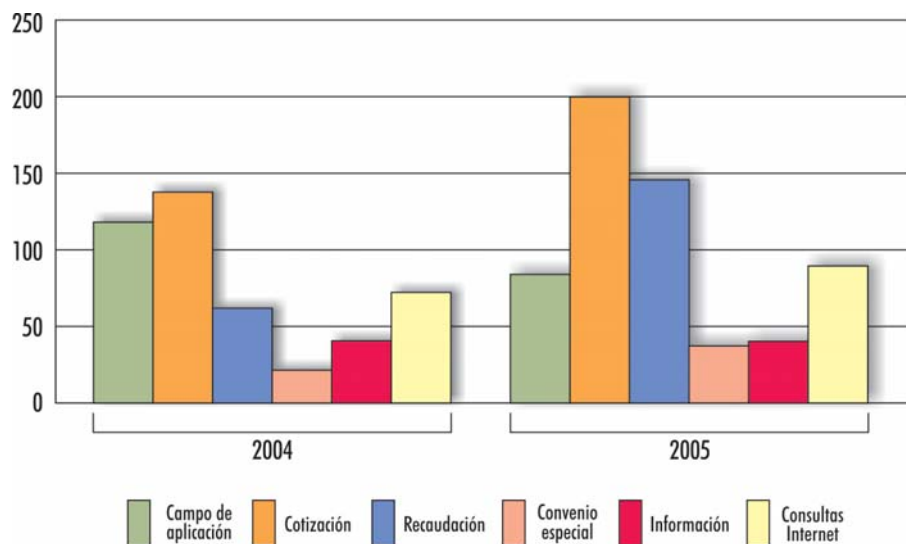
- Curso Selectivo para personas que han superado las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

- Actualización temario oposiciones promoción interna 2005. Cuerpo Administrativo.

- Cursos selectivos de los Cuerpos Superiores de Técnicos, Letrados, Actuarios, Estadísticos y Economistas y Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

- Curso de prácticas Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnología de la Administración de la Seguridad Social.

**RÉGIMEN JURÍDICO DE LA GESTIÓN**

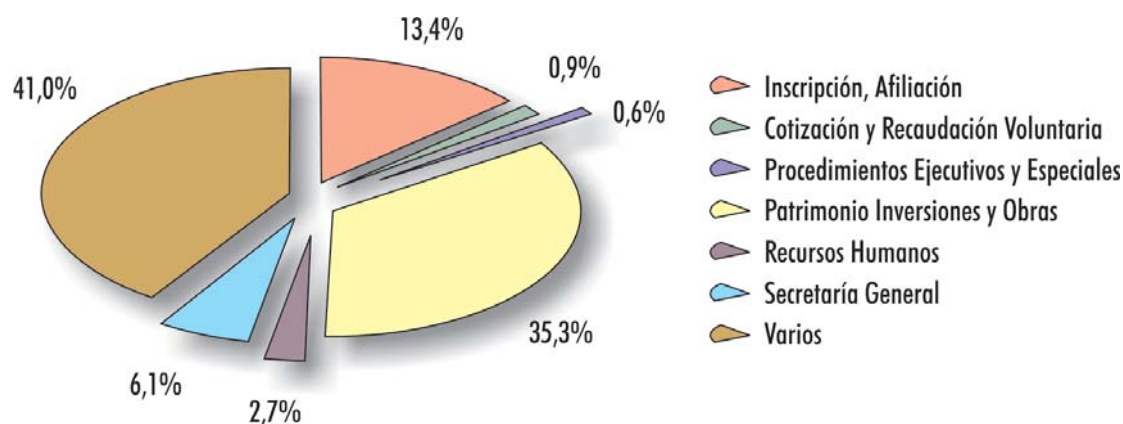




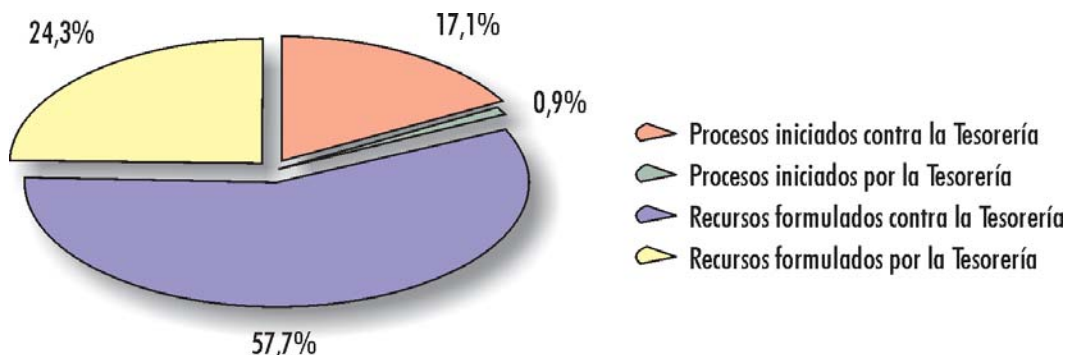
### 3.4. ACTUACIONES DEL SERVICIO JURÍDICO

ACTUACIONES SERVICIO JURÍDICO DELEGADO CENTRAL 2005		
FUNCIONES DE ASESORAMIENTO	ENTRADOS	EMITIDOS
<b>INFORMES Y CONSULTAS</b>	<b>891</b>	<b>895</b>
Inscripción, Afiliación	120	120
Cotización y Recaudación Voluntaria	13	8
Procedimientos Ejecutivos y Especiales	5	5
Patrimonio Inversiones y Obras	311	316
Recursos Humanos	23	24
Secretaría General	55	55
Varios	364	367
NOTIFICACIONES Y DILIGENCIAS JUDICIALES	2.460	2.460
OTRAS FUNCIONES NO CONTENCIOSAS	86	86
ACTUACIONES IMPUGNATORIAS NO CONTENCIOSAS	0	0
<b>TOTAL FUNCIONES DE ASESORAMIENTO</b>	<b>3.437</b>	<b>3.441</b>
FUNCIONES CONTENCIOSAS	NÚMERO	
Procesos iniciados contra la Tesorería	19	
Procesos iniciados por la Tesorería	1	
Recursos formulados contra la Tesorería	64	
Recursos formulados por la Tesorería	27	
<b>TOTAL FUNCIONES CONTENCIOSAS</b>	<b>111</b>	
<b>TOTAL DE ASUNTOS TRAMITADOS EN EL AÑO 2005</b>	<b>3.552</b>	

#### ACTUACIONES DEL SERVICIO JURÍDICO DELEGADO CENTRAL



## FUNCIONES CONTENCIOSAS



## ACTUACIONES CONTENCIOSAS 2005

PROVINCIA	PROCESOS CONTRA TGSS INICIADOS	PROCESOS CONTRA TGSS RESUELTOS				PROCESOS POR TGSS INICIADOS	PROCESOS POR TGSS RESUELTOS			
		FAV.	%	DESFAV.	%		FAV.	%	DESFAV.	%
TOTAL PROV.	5.909	4.546	78%	1.305	22%	1.075	1.292	87%	198	13%
SS.CC.	19	26	65%	14	35%	1	6	55%	5	45%
<b>TOTAL</b>	<b>5.928</b>	<b>4.572</b>	<b>78%</b>	<b>1.319</b>	<b>22%</b>	<b>1.076</b>	<b>1.298</b>	<b>86%</b>	<b>203</b>	<b>14%</b>

## ACTUACIONES CONTENCIOSAS 2005 (CONTINUACIÓN)

PROVINCIA	RECURSOS CONTRA TGSS INICIADOS	RECURSOS CONTRA TGSS RESUELTOS				RECURSOS POR TGSS INICIADOS	RECURSOS POR TGSS RESUELTOS				TOTAL ASUNTOS INICIADOS	TOTAL RESOLUCIONES RECAIDAS
		FAV.	%	DESFAV.	%		FAV.	%	DESFAV.	%		
TOTAL PROV.	1.102	1.016	86%	166	14%	610	338	52%	313	48%	8.696	9.174
SS.CC.	64	99	96%	4	4%	27	11	27%	30	73%	111	195
<b>TOTAL</b>	<b>1.166</b>	<b>1.115</b>	<b>87%</b>	<b>170</b>	<b>13%</b>	<b>637</b>	<b>349</b>	<b>50%</b>	<b>343</b>	<b>50%</b>	<b>8.807</b>	<b>9.369</b>

## ACTUACIONES NO CONTENCIOSAS 2005

PROVINCIA	INFORMES EMITIDOS	NOTIFICAC. DILIGENCIAS JUDICIALES	OTRAS FUNCIONES NO CONT.	ACTUAC. IMPUG. NO CONT. ENTRADAS	PERSONAC. PROCED. CONCURSALES EFECTUADAS	TOTAL
TOTAL PROV.	14.692	217.078	4.565	32	872	237.239
TOTAL SS.CC.	895	2.460	86	0		3.441
<b>TOTAL</b>	<b>15.587</b>	<b>219.538</b>	<b>4.651</b>	<b>32</b>	<b>872</b>	<b>240.680</b>